

Informe #GeneraciónMÓVIL

Una radiografía de la juventud y 10 ejes de trabajo



Edita: Confederación Sindical de CCOO

Elaboración: Secretaría confederal de Juventud y Nuevas Realidades
del Trabajo de CCOO y Gabinete Económico de CCOO

Madrid. Noviembre de 2018.

Índice

Introducción	4
BLOQUE 1: Escenario poscrisis	6
1.1 ¿La precariedad permanente?	6
1.2 La baja natalidad explica el descenso de la población joven	7
BLOQUE 2: Formación	9
2.1 El nivel educativo de la población joven sigue aumentando	9
2.1 El nivel de estudios de la juventud sigue por debajo de la media europea	10
BLOQUE 3: Empleo y Salarios	16
3.1 Inserción laboral de la población joven: la precariedad es la norma.	16
3.2 Contratación y rotación	21
3.3 El ajuste salarial durante la crisis se ha concentrado entre la población joven....	28
BLOQUE 4 La precariedad vital: trabajos precarios, vidas precarias	31
4.1 La precariedad aumenta la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza.....	32
BLOQUE 5: Emancipación y vivienda	34
5.1 Panorama de la vivienda en España.....	36
Decálogo de propuestas - Ejes de trabajo	48

Introducción

Quienes hoy son jóvenes conforman una generación que ha recibido distintos nombres: crípticos (“Y” o “Z”, en función del año de nacimiento), más o menos pomposos (“millennial” o “posmillennial”) u homogeneizadamente despectivos (“ni-ni”) o halagadores (“la más preparada de la Historia”). Pero desde una perspectiva que persiga atravesar y unir lo social y lo laboral, no parece inapropiado hablar de la #GeneraciónMÓVIL.

Personas crecidas en un mundo en permanente y vertiginoso cambio, ya socializadas en lo que los más viejos del lugar llaman todavía “las nuevas tecnologías” (telefonía móvil, redes sociales, aparatos inteligentes, plataformas en la nube, contenidos audiovisuales y culturales bajo demanda...) y acostumbradas a una adaptación constante en todos los órdenes de la existencia. Tras el fin de una sociedad basada en garantías y compromisos sólidos: lo fugaz, lo líquido, lo siempre susceptible de mutar o ser transformado, lo móvil

Y con ello trayectorias personales y laborales inestables e imprevisibles siempre condicionadas por bajos salarios, insopportables tasas de temporalidad y una rotación que convierte a los jóvenes en auténticos nómadas en el mercado de trabajo: de un sector a otro, de asalariados a autónomos, de víctimas de la parcialidad no deseada a falsos becarios con escala impuesta en el paro o en el extranjero. Sin horizontes ciertos ni la menor capacidad de planificar proyectos de vida en el medio o en el largo plazo. Carentes de seguridad, miembros de una #GeneraciónMÓVIL que pocas veces lo es por decisión propia.

¿Para qué este informe?

Lo que CCOO pretende con este informe es situar las bases de las políticas públicas a desarrollar para la transformación de una realidad ante la que el sindicato no se resigna. Es cierto que la precariedad ya no es un peaje temporal vinculado a la juventud o a la mera transición de la formación al empleo, sino una carga con aspiración de permanencia que ha sido resultado de la orientación de las políticas públicas desarrolladas durante las últimas décadas y de forma más acentuada a partir de las decisiones tomadas para

la gestión de la crisis económica iniciada en 2008. Pero no es menos cierto que el futuro aún está por escribir.

El documento comienza con un pormenorizado diagnóstico de la situación social, laboral y económica de la #GeneraciónMÓVIL, con el objetivo de caracterizar de la forma más precisa posible su relación con el mundo del trabajo, pero también con la formación y con sus posibilidades de emancipación.

Prosigue con un breve decálogo de reivindicaciones en primera persona -con vocación de ser concebidas, fundamentalmente, como ejes de trabajo- para mejorar la situación de la juventud en materia de formación, empleo y emancipación. Propuestas no cerradas ni desarrolladas, sino abiertas a un proceso amplio de enriquecimiento y concreción a través del debate con otras organizaciones sociales especializadas en cada uno de los ámbitos (movimiento estudiantil, plataformas en defensa del derecho a la vivienda, etc.).

Esta es una humilde contribución a la construcción de ese cambio imprescindible.

BLOQUE 1: Escenario poscrisis

1.1 ¿La precariedad permanente?

Las nuevas cohortes de trabajadores y trabajadoras jóvenes que se han incorporado al mercado laboral durante la crisis han soportado unas condiciones de elevada precariedad, y han sufrido directamente y en mayor medida las consecuencias negativas de los recortes sociales y laborales implementados durante estos años. La mayor precariedad es evidente y la confirman las estadísticas disponibles. La cuestión es si esa mayor precariedad es un peaje temporal de la crisis que se irá superando o se ha convertido ya en la nueva “normalidad”, en el nuevo umbral de precariedad y explotación sobre la que va a operar la economía en los próximos años.

Las generaciones jóvenes de España llevan ya años siendo las más preparadas de su historia, aunque con elevados problemas de desigualdad (junto a porcentajes elevados de población con estudios superiores existe un amplio porcentaje que solo finaliza como mucho los estudios obligatorios). La población joven (16-29 años) hace lo que le corresponde: la población más joven está mayoritariamente incorporada a los estudios postobligatorios y según van finalizando su etapa académica se incorporan a la actividad laboral, aunque un porcentaje elevado no encuentra empleo y aquellas personas que sí lo consiguen, es en la mayoría de los casos precario. Este mayor esfuerzo formativo que realiza la población joven, sus familias y el conjunto de la sociedad en gran medida a través del sistema educativo público no se ve reconocido en un mercado de trabajo en el que el paro y la explotación son la realidad cotidiana y cada vez cuesta más escapar de la trampa de la precariedad.

Los problemas de elevado paro, precariedad y explotación afectan a toda la población joven en su inserción en la actividad laboral, pero es especialmente preocupante a partir de los 25 años, cuando la población joven ha completado el grueso de su formación y al insertarse definitivamente en el mercado laboral encuentran la precariedad como norma general, una precariedad que no se define ya como una fase inicial o transitoria de acceso a la actividad laboral y que cada vez se extiende más como una mancha de aceite que va conformando una nueva normalidad del mercado de trabajo.

Un fenómeno resultado de esta precariedad es la emigración en búsqueda de oportunidades laborales y vitales fuera de nuestras fronteras. Una aproximación que sabemos limitada e insuficiente a partir de la estadística de migraciones exteriores del INE refleja que de 2008 a 2017 más de 145 mil jóvenes nacidos en España de 15 a 29 años salieron del país, observándose un aumento creciente hasta 2015, año en que las cifras de emigrados comienzan a descender. Una misma evolución encontramos en el saldo del flujo migratorio de los nacidos en España. Creciente hasta 2015 y en descenso desde entonces.

1.2 La baja natalidad explica el descenso de la población joven

España envejece, con cohortes de población joven cada vez menos numerosas y tiene que afrontar el enorme reto demográfico, laboral y económico que esto representa. La regresión demográfica supone un reto muy profundo para la sostenibilidad de nuestra economía y del sistema de bienestar.

La población en edad de trabajar en España envejece y se reduce: las generaciones nacidas en los últimos años y que en el futuro próximo se incorporarán a la actividad laboral son más reducidas que las cohortes jóvenes que les preceden y también más reducidas que las cohortes que se jubilan. En los últimos años, y al menos durante las próximas décadas, la regresión demográfica va a reducir la tasa de paro de forma pasiva, al incorporarse menos población al mercado laboral en busca de trabajo. Sobre esta evolución prevista influirán tanto las políticas sobre la natalidad como las políticas migratorias.

En 2007 la cohorte de población de 20 a 29 años era de 6,5 millones de personas y ha bajado hasta 4,7 millones en 2017. Es decir, la cohorte de población joven que se incorpora a la actividad laboral se ha reducido en 1,8 millones de personas en una década y a la vista de los datos de población no se prevé que repunte a corto o medio plazo, a expensas del saldo migratorio neto. La menor natalidad de las últimas décadas explica principalmente este descenso de la población joven, al haberse reducido el número de nacimientos a pesar del aumento de población.

Al mismo tiempo está creciendo el tamaño de la cohorte de edad que se retira de la actividad laboral, lo que agudiza la reducción de la población en edad de trabajar. La cohorte de 60 a 69 años ha subido de 4,1 millones de personas en 2007 a 5,1 millones en 2017, y va a seguir aumentando durante las próximas dos décadas.

El resultado de ambos fenómenos (menores incorporaciones y mayores retiros) es una fuerte reducción de la población en edad de trabajar que habrá que afrontar: en la próxima década. La población joven que potencialmente deberá incorporarse al mercado de trabajo (ahora 10-19 años) es dos millones menor que la población que se retirará de la actividad laboral y que hoy tiene entre 50 y 59 años.

España envejece y la población en edad de trabajar disminuye. España debe afrontar los retos y ver la forma óptima de afrontarlos combinando el

aumento de la natalidad y el papel de la inmigración, tanto nacional como extranjera. Sin condiciones laborales dignas y suficientes las personas no pueden emanciparse ni tener un proyecto vital propio, que deben acompañarse de amplios programas públicos de desarrollo de servicios esenciales. La prioridad debe ser apostar por una política decidida de fomento de la natalidad y desarrollo de los derechos de maternidad/paternidad y de la educación infantil 0-3 años, para lo que es imprescindible que la población disponga de condiciones laborales y salariales suficientes y alojamiento estable y asequible para poder emanciparse y desarrollar su proyecto vital y familiar. Además, es necesario articular de forma complementaria una política de inmigración que regule la llegada e inserción con plenos derechos de la población inmigrante que venga a trabajar, a estudiar o a residir en España, y que sirva también como un mecanismo de atracción de talento y oportunidades a población procedente de otros países.

BLOQUE 2: Formación

2.1 El nivel educativo de la población joven sigue aumentando

Durante la crisis ha aumentado el porcentaje de población joven que cursa estudios

Según los datos de la EPA, durante la última década (2007-2017) y a pesar del duro impacto de la crisis y la recesión económica sobre la población y sus condiciones materiales, ha seguido mejorando el nivel educativo alcanzado por la población joven que reside en España. Es muy posible que la duración y profundidad de la crisis expliquen que un mayor porcentaje de población joven haya permanecido más tiempo en los estudios ampliado su formación. El 88% de la población de 16 a 19 años y el 58% de la población de 20 a 24 años estaban cursando estudios al cierre de 2017, porcentajes muy superiores a los que había una década antes. La recuperación de la actividad económica y el empleo puede tener el efecto contrario: incentivar una incorporación más temprana a la actividad laboral en detrimento de los estudios. Los datos de 2017 muestran un ligero descenso del porcentaje de población joven que sigue estudiando, que habrá que vigilar para evitar que se consolide de nuevo un abandono temprano de los estudios.

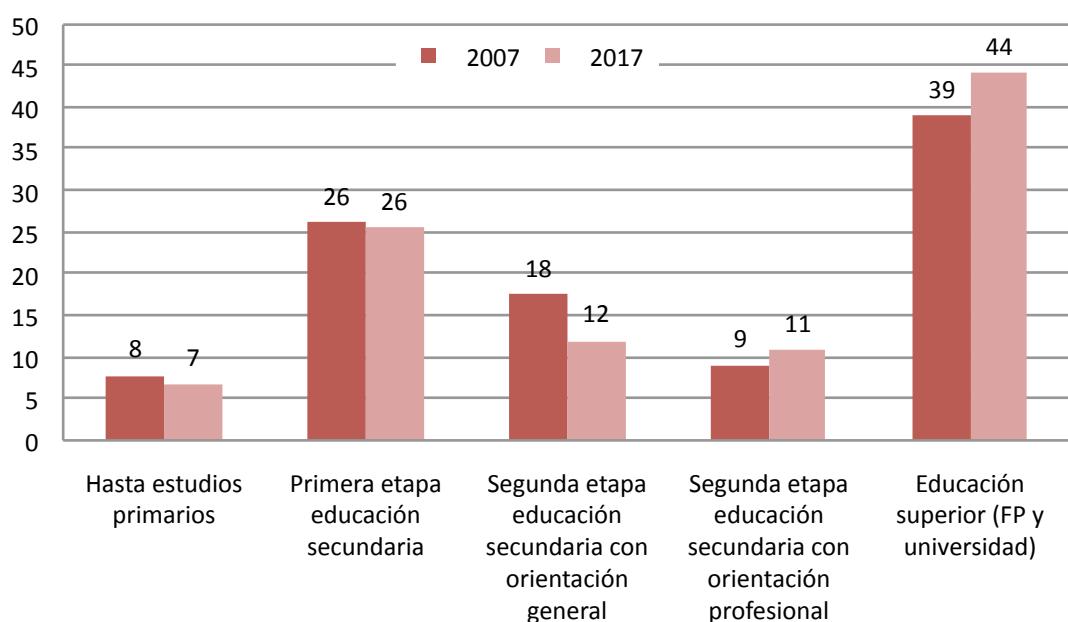
Ha seguido aumentando el nivel educativo de la población joven, pero no lo suficiente

El repunte del porcentaje de población joven que cursaba estudios durante la crisis se ha traducido en el aumento del nivel educativo de la población joven que reside en España, como se aprecia en el gráfico 3.2. La cohorte de población de 25-29 años en 2017 tenía 15-19 años en 2007 y tuvo que tomar la decisión de prolongar su etapa formativa más allá de los estudios obligatorios justo al inicio de la crisis. La cohorte de 25-29 años presenta una mejora de su nivel educativo en 2017 comparado con el que tenía en 2007. La generación que ha estudiado durante la crisis ha alargado su permanencia en los estudios y un porcentaje mayor ha finalizado estudios superiores de formación profesional o universitarios (44% en 2017 frente al 39% en 2007) a costa sobre todo de población joven que en el pasado no prolongaba sus estudios tras titular la segunda etapa de secundaria con orientación general (bachillerato). En menor medida también ha aumentado la población joven con estudios secundarios de formación profesional (11% en 2017 frente al 9% en 2007).

A pesar de estos avances, durante la década de la crisis apenas se ha reducido el porcentaje de población joven sin estudios o solo con estudios

obligatorios (hasta la ESO). En 2017 un tercio de la población de 25 a 29 años solo tenía como máximo estudios secundarios básicos, lo que está vinculado a una mayor probabilidad de tener peores condiciones laborales y más precarias durante su inserción y trayectoria laboral. El problema de España no está en un exceso de titulados superiores sino en todo lo contrario: el excesivo porcentaje –un 26%- de población joven que solo titula la primera etapa de educación secundaria y no prolonga sus estudios, a los que se suma otro porcentaje mucho más grave –el 7%- de población joven que solo tiene estudios primarios como máximo.

Gráfico 3.1: Mejora el nivel educativo de la población joven (distribución porcentual población de 25 a 29 años)



Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA del INE

2.1 El nivel de estudios de la población joven sigue por debajo de la media europea

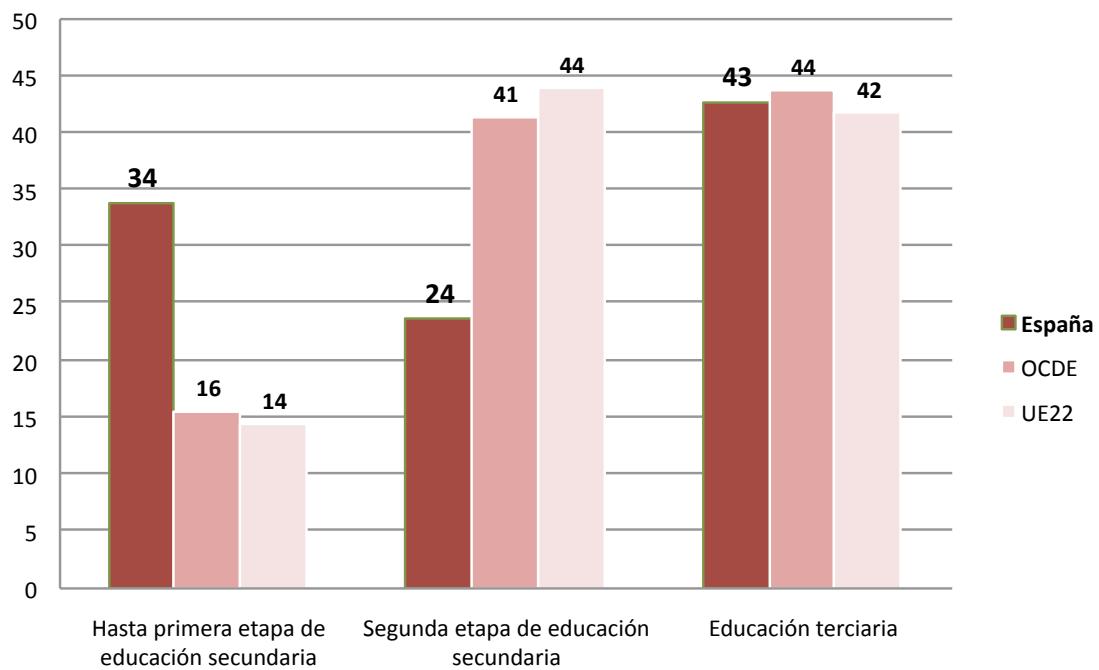
El déficit educativo se concentra en los estudios secundarios de formación profesional

El nivel educativo de la población joven (25-34 años) en España es todavía inferior al promedio de la OCDE y de la UE22 , según el informe “Panorama de la educación” que elabora anualmente la OCDE. El porcentaje de jóvenes con titulación superior es similar, pero el porcentaje de población joven que cuenta con estudios secundarios postobligatorios es muy inferior en España.

El motivo es que en España es mucho más alto el porcentaje de la población joven que no prolonga sus estudios y solo titula como máximo la primera etapa de educación secundaria.

En 2017 el porcentaje población con estudios superiores/terciarios es similar en España (43%) al dato de la OCDE (44%) y de la UE22 (42%). Sin embargo, el porcentaje de población cuya titulación máxima es la segunda etapa de la educación secundaria es muy inferior en España (24%) al promedio de la OCDE (41%) y de la UE22 (44%). El problema y el reto de mejora pendiente es el excesivo porcentaje de población que como máximo titula la primera etapa de educación secundaria (34%) en España, más del doble que en el conjunto de la OCDE (16%) o la UE22 (14%). Se debe actuar sobre este elevado porcentaje de la población joven con bajos estudios para lograr primero que un porcentaje mayor logre titular los estudios obligatorios y después continúe sus estudios hacia la formación profesional de grado medio o hacia el bachillerato como vía de acceso a estudios superiores.

Gráfico 3.2: Nivel de formación de la población de 25 a 34 años
(distribución porcentual comparada, año 2017)



Gabinete Económico de CCOO con datos del Panorama de la Educación en 2018 de la OCDE

En los últimos años España ha mejorado la tasa de escolarización de su población joven entre los 16 y los 19 años, que se sitúa ya en porcentajes muy altos (96% a los 16 años, 89% a los 17 años y 80% a los 18 años) similar a los datos de la OCDE y la UE22. Sin embargo, a pesar de esta mejora, la tasa de graduación en la segunda etapa de educación secundaria de la población menor de 25 años todavía sigue en España (74%) por debajo del promedio de la OCDE (81%) y la UE22 (81%). Este déficit se explica por la baja presencia de titulados en programas de formación profesional secundaria en España (20%) muy por debajo del dato de OCDE (31%) y UE22 (36%), y que no se ve compensado por el mayor porcentaje de población joven titulada en programas generales de secundaria en España (55%) frente al promedio de la OCDE (51%) y de la UE22 (48%).

La tasa de matriculación en educación superior en España (73%) es superior al dato de la OCDE (66%) o el de la UE22 (62%) en 2016, y se explica por el mayor peso de la formación profesional de grado superior, ya que en educación universitaria los niveles de matriculación en España están muy por debajo de las medias internacionales. Según la OCDE, en 2016 la tasa de matriculación en la educación terciaria no universitaria de ciclo corto (FP superior) alcanzaba el 27% en España, muy superior al promedio de la OCDE (16%) y de la UE22 (12%). Por el contrario, las tasas de matriculación en educación terciaria universitaria son mucho menor en España. Así, el acceso a los programas de grado alcanza en España el 48%, muy por debajo del promedio de la OCDE (58%) o de la UE22 (56%). La tasa de matriculación en los programas de máster en España (19%) se sitúa de nuevo muy por debajo de los porcentajes de la OCDE (24%) y de la UE22 (27%).

El nivel educativo de la población joven está mejorando, pero todavía está por debajo del promedio de los países más avanzados. Es especialmente preocupante el elevado porcentaje de población joven que como máximo titula la educación obligatoria. Se debe dotar de los recursos educativos necesarios y actuar sobre este elevado porcentaje de la población joven con bajos estudios, para lograr primero que un porcentaje mayor logre titular los estudios obligatorios y después continúe sus estudios hacia la formación profesional de grado medio o hacia el bachillerato como vía de acceso a estudios superiores

La culpabilización de la juventud: ni sobrecualificados ni ninis

La población joven soporta unas condiciones de precariedad y explotación laboral muy acusadas. Además, como forma de normalizar y consolidar esta situación, se difunden y generalizan una serie de dogmas y afirmaciones a nivel social que buscan justificar y perpetuar la explotación al culpar a la población joven de su situación de precariedad.

El discurso de la explotación pretende construir el cliché de que las personas jóvenes son *vagas* y *maleantes*, que ni estudian ni trabajan, responsables de sus malas condiciones laborales y salariales y un lastre para la sociedad. Simultáneamente, a aquellas personas que han estudiado y se han formado se les acusa de estar sobrecualificadas, de haber estudiado por encima de sus posibilidades y de las necesidades del país, que han derrochado los recursos educativos para obtener una formación muy superior a la requerida por el mercado de trabajo, por lo que deben rebajar sus expectativas y reivindicaciones y adaptarse a las condiciones de precariedad que impone el mercado de trabajo. Dentro de esa construcción de la dominación, las reformas y recortes laborales son los instrumentos para acabar con los supuestos privilegios y abusos de ciertos colectivos previamente estigmatizados.

Ambas afirmaciones (*ninis*, sobrecualificación) son falsas, buscan culpabilizar a la juventud y responsabilizarla de la explotación que soportan para desviar el foco de las condiciones laborales y la situación del tejido productivo que genera ese entorno de precariedad laboral.

En España casi no hay población joven que no estudie o no quiera trabajar

Primero hay que definir qué se entiende por una persona que ni estudia ni trabaja (*nini*) para poder estimar de forma fiable su dimensión y relevancia. Una definición laxa del concepto “nini” incluiría a toda la población que no estudia y no trabaja, ya sea desempleada o inactiva. El problema de esta definición es que clasifica como *nini* a personas que ya han obtenido su titulación y están buscando un trabajo, o que están inactivas laboralmente por incapacidad permanente, por tareas del hogar o por cuidar a otras personas. Si el concepto pretende identificar a las personas jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar, entonces la definición debe depurarse más y el resultado será mucho menor que las grandes cifras y gruesos titulares de los medios de comunicación.

Si se define “nini” acotado a la población joven como las personas que no quieren trabajar ni estudiar, entonces solamente habría que centrarse en la población de 16 a 29 años que carece de estudios postobligatorios, que no está estudiando y en situación de inactividad sin causa definida (cuidados, labores del hogar, incapacidad permanente,...). Incluir a la población en paro que sí está buscando un trabajo no se ajustaría a la definición anterior y supondría asumir la tesis que culpabiliza a la población en paro de su situación. Más de la mitad de la población joven en paro tiene ya estudios superiores, FP media o está cursando estudios, por lo que no pueden incluirse como “nini”. Solo tendría sentido incluir a la población en paro que no está estudiando y

carece de estudios postobligatorios, a efectos de potenciar la formación de esa parte de la población joven más vulnerable laboralmente.

El 92 por 100 de la población joven en España está trabajando, está estudiando, está buscando empleo tras haber titulado estudios postobligatorios o no se ha incorporado al mercado laboral por labores de cuidados, del hogar o incapacidad permanente. Apenas el 8 por 100 de la población joven no trabaja y no está estudiando ni ha finalizado estudios postobligatorios, y ni siquiera de este bajo porcentaje se puede afirmar que son personas que no quieren trabajar ni estudiar. Los “ninus” son una figura magnificada, pero que en ningún caso es representativa de la situación de la población joven en España.

En 2017 había en España 6,5 millones de personas de 16 a 29 años según la EPA. La mayoría de esa población está trabajando (39%), o no está incorporada a la actividad laboral por estar estudiando (37%) o por realizar labores del hogar o incapacidad permanente (5%) o está en paro buscando trabajo (16%). Apenas el 2% de la población joven no estaba incorporada al mercado de trabajo por otros motivos diferentes a estudios, labores del hogar o incapacidad permanente, lo que no permite afirmar que sean “ninus”. Dentro de la población joven en paro, se puede considerar a ese 6% de la población de 16 a 29 años cuyos estudios se limitan a la primera etapa de educación secundaria y que no están cursando estudios.

Tabla 3.1 Población joven por situación laboral, nivel de formación y si están cursando estudios		
	Miles de personas	Distribución %
Población de 16 a 29 años		
Total población	6.504	100
- Trabajando	2.547	39
- Población inactiva que está cursando estudios	2.432	37
- Población inactiva por labores del hogar o incapacidad permanente	333	5
- Población inactiva por otros motivos	130	2
- En paro sin estudios postobligatorios y no está cursando estudios	417	6
- En paro y está cursando estudios	325	5
- En paro con estudios postobligatorios y no está cursando estudios	321	5

Fuente: Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA. Datos: media anual de 2017

Hay un problema de subdesarrollo del tejido productivo, no de sobrecualificación

Otro de los clichés para culpabilizar a la población trabajadora es el de haber estudiado en exceso, por encima de nuestras posibilidades y necesidades. Lo cual entra en contradicción con la acusación a la población joven de no estudiar ni querer trabajar. La realidad es que el nivel de formación y cualificación de la población joven en España está por debajo del promedio

de la Unión Europea y tampoco es cierto que en España haya más titulados universitarios que en Europa, como ya se ha analizado anteriormente.

El porcentaje de población joven (25-29 años) que carece de estudios o como mucho ha finalizado la primera etapa de estudios secundarios es del 33% en España, el más alto de la Unión Europea y duplica el promedio de la UE (15%). Este altísimo porcentaje de población joven que como máximo termina los estudios obligatorios tiene su reverso en el reducido porcentaje de población joven con estudios secundarios de segunda etapa (bachillerato, FP media) que en España (23%) es la mitad que en la UE (46%). El porcentaje de jóvenes con estudios superiores en España (44%) supera en 6 puntos la media de la UE (38%) y se explica por el elevado porcentaje que cuenta con estudios terciarios de formación profesional, ya que el porcentaje que dispone de una titulación universitaria superior está por debajo del promedio de la UE.

Los datos de la OCDE (ver tabla 3.2) también muestran que no hay un exceso de formación entre la población joven en España, que el porcentaje de población que carece de estudios postobligatorios es de los más altos de la UE y la OCDE, y que gran parte de la población con estudios terciarios tiene estudios de formación profesional superior y no estudios terciarios universitarios. La tabla 3.2 muestra que el porcentaje de población joven con estudios universitarios (grado, máster) en España está muy por debajo del promedio de la UE, de los países más avanzados (Finlandia, Reino Unido o Países Bajos) e incluso por debajo de países menos desarrollados como Grecia, Portugal o Polonia. Así, el porcentaje de población joven con titulación universitaria de grado es del 12% en España frente al 19% de la UE22 y el 16% tiene una titulación de máster, frente al 17% en la UE22. Por el contrario, el 12% de la población joven tiene una titulación de formación profesional superior en España, frente a solo el 5% en la Unión Europea (UE22).

Tabla 3.2 Población joven (25-34 años) por nivel educativo

	Hasta estudios secundarios primera etapa	Estudios secundarios segunda etapa			Educación terciaria/superior		
		Total	Bachillerato	FP media	Total	FP superior	Grado
Finlandia	10	49	10	39	41	0	27
Reino Unido	13	36	21	15	52	8	30
Alemania	13	56	7	49	31	0	16
Francia	13	43	10	33	44	15	12
UE22	15	44	14	29	41	5	19
Grecia	15	44	24	20	41	1	35
OCDE	16	42	18	25	43	7	22
Suecia	17	36	15	21	47	11	22
Italia	26	48	12	36	26	0	10
España	35	24	13	12	41	12	12

Fuente: Gabinete Económico de CCOO con datos de la OCDE. 2016

BLOQUE 3: Empleo y Salarios

3.1 Inserción laboral de la población joven: la precariedad es la norma.

La precariedad (paro, temporalidad, parcialidad, brecha de género,...) afecta a la mayoría de la población joven, ya sean hombres o mujeres, pero la situación ante el mercado de trabajo varía completamente entre los diferentes tramos de edad. No tiene nada que ver la situación y condiciones de la población de 16 años con la de la población de 29 años.

La situación laboral de la población joven refleja la transición entre la etapa académica y la etapa laboral que realiza la práctica totalidad de la población entre los 16 y los 29 años. De cada 100 personas jóvenes, 44 figuran como inactivas (la mayoría por cursar estudios), 39 ya están trabajando y 16 se encuentran en paro buscando un trabajo. La tabla 4.1 y el gráfico 4.1 muestran la distribución de la población su situación laboral y se aprecian grandes diferencias entre los diferentes subtramos de edad. Aunque las tasas de paro son muy elevadas entre la población más joven (16-19 años), la incidencia del paro dentro de la cohorte de edad es mucho más grave a partir de los 20 años. Es especialmente preocupante el elevado porcentaje de población de 25 a 29 años desempleada, que al finalizar su etapa formativa e incorporarse a la actividad laboral se encuentran con unos altos niveles de paro inaceptables en una sociedad democrática y desarrollada.

Tabla 4.1 Panorama laboral de la población joven en España

	Total	Activos	Ocupados	Parados	Inactivos
Población 16-64 años	30.050	22.558	18.649	3.909	7.492
De 16 a 19 años	1.779	260	118	142	1.520
De 20 a 24 años	2.238	1.240	803	437	998
De 25 a 29 años	2.487	2.111	1.626	485	376
De 16 a 29 años	6.504	3.610	2.547	1.063	2.894

Fuente: Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA

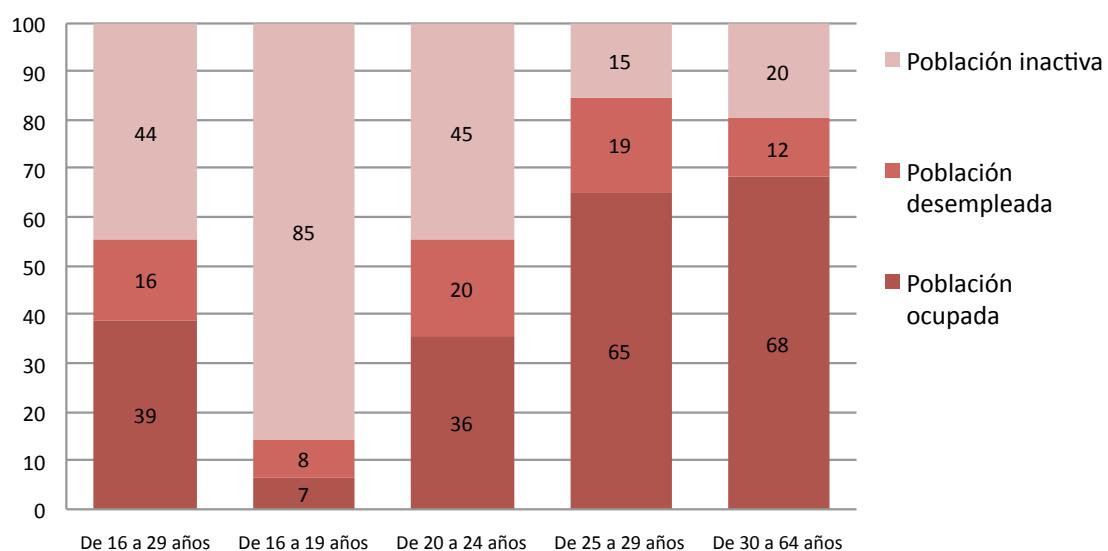
Entre la población más joven (16-19 años) la inmensa mayoría (85%) figura en situación de inactividad, en su práctica totalidad por estar cursando estudios. Solo el 15% de la cohorte está incorporada al mercado de trabajo, algo menos de la mitad trabaja y algo más de la mitad está buscando empleo, lo que arroja una tasa de paro juvenil muy alta (55%) pero con una limitada incidencia: solo 8 de cada 100 personas de 16 a 19 años está en paro.

La población de 20 a 24 años se encuentra en tránsito entre la finalización de los estudios y su progresiva incorporación a la actividad laboral. Más de la mitad de esta cohorte ya se ha incorporado al mercado de trabajo (2 de cada 3 están trabajando y 1 de cada 3 en paro) mientras que menos de la mitad permanece en situación de inactividad, en gran medida por estar

cursando estudios superiores. La tasa de paro de la población de 20 a 24 años es muy alta (35%) aunque inferior a la tasa de paro juvenil. Sin embargo, la incidencia real del paro en esta cohorte de edad es muy superior: 20 de cada 100 personas de 20 a 24 años está en paro, lo que duplica con creces su impacto entre la población más joven.

La población de 25 a 29 años se encuentra ya mayoritariamente incorporada al mercado de trabajo, con una tasa de actividad del 85%. De la población activa de 25 a 29 años, 3 de cada 4 están trabajando y 1 de cada 4 en paro. Su tasa de paro (23%) es menor que la de cohortes más jóvenes, pero la incidencia real del paro es muy elevada: 19 de cada 100 personas de 25 a 29 años está en paro. Los datos de inserción laboral de las personas de 25 a 29 años son ya similares a los de la población mayor de 29 años, aunque con una mayor incidencia del paro y una menor de la inactividad (ver gráfico 4.1).

Gráfico 4.1: Panorama laboral de la población joven en España porcentual por cohorte de edad)



Gabinete Económico de Comisiones Obreras con datos de la EPA

La precariedad es la norma para la población joven

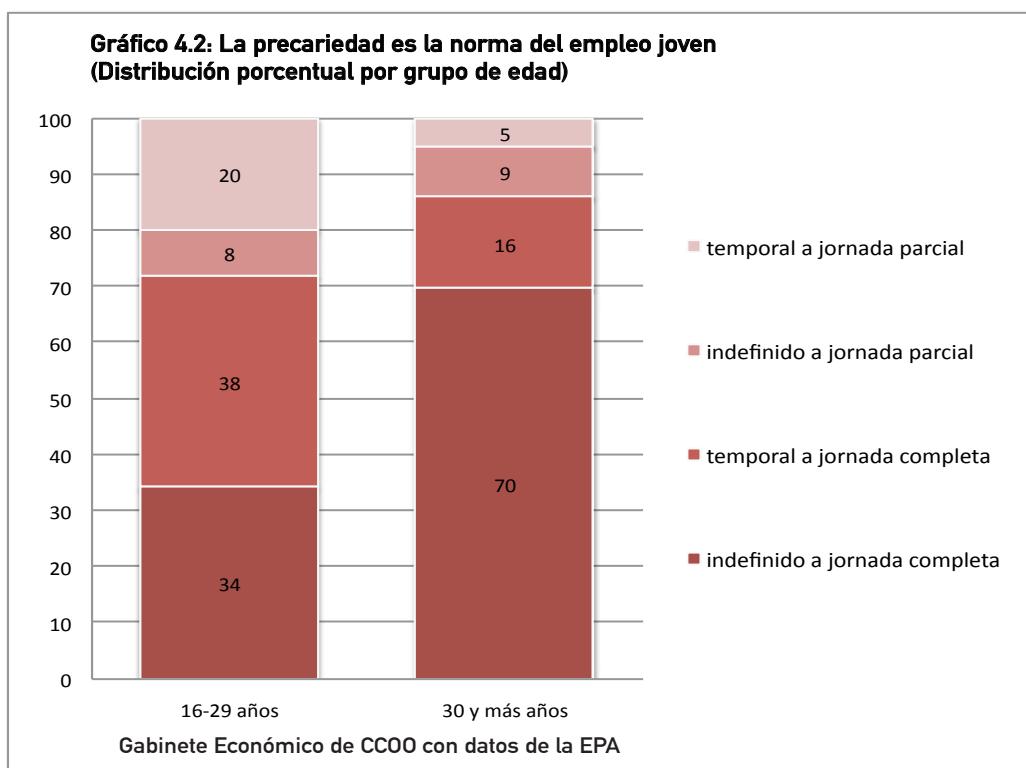
La precariedad laboral que soporta la población joven en el acceso al empleo es mucho mayor a la que soporta la población mayor de 29 años. En 2017 la gran mayoría de la población joven asalariada (66 de cada 100 personas) tiene un contrato temporal y/o una jornada parcial, frente a solo 30 de cada 100 personas de 30 o más años. Peor aún, 20 de cada 100 personas jóvenes asalariadas sufre la doble precariedad (contrato temporal y

jornada parcial) frente a solo 5 de cada 100 personas asalariadas mayor de 29 años. Solo 34 de cada 100 personas asalariadas jóvenes son indefinidas a jornada completa, frente a 70 de cada 100 personas de 30 o más años.

Tabla 4.2: Población asalariada por contrato, jornada y edad				
Año 2017		16-29 años	30 y más años	Total
Jornada completa	indefinido	801	9.304	10.106
	temporal	879	2.178	3.057
Jornada parcial	indefinido	193	1.225	1.419
	temporal	466	668	1.134
Total	Total	2.339	13.376	15.715

Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA. Datos en miles de personas.

La tasa de temporalidad de la población joven (58%) triplica la tasa de la población de 30 o más años de edad (21%). La tasa de empleo parcial entre la población joven (28%) duplica el peso que tiene entre la población de 30 o más años (14%). La brecha de edad en la precariedad es evidente. No es una situación nueva provocada por la crisis y la recesión, ya era así en los años de crecimiento económico de la burbuja inmobiliaria y mucho antes



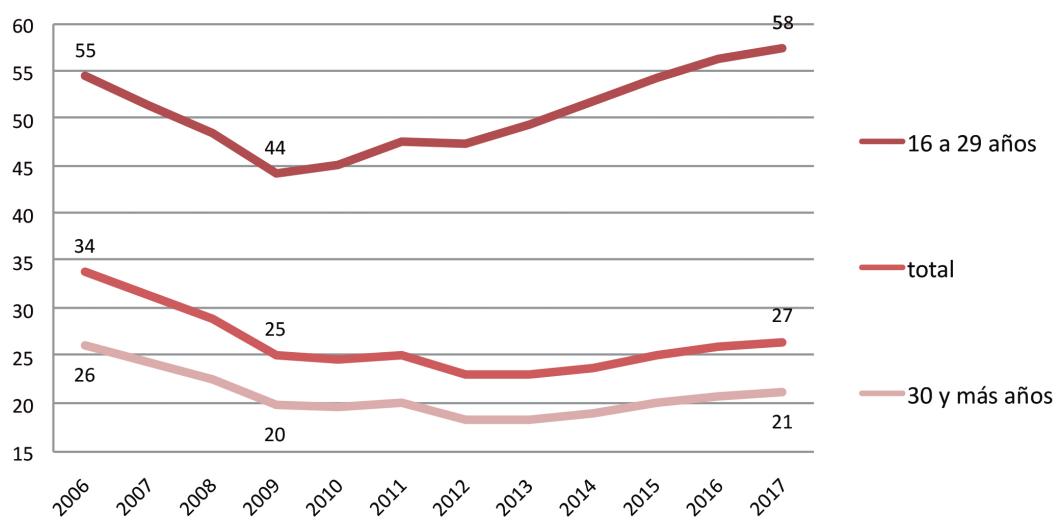
La crisis ha aumentado la precariedad que soporta la población joven

La crisis ha agudizado la dualización del mercado de trabajo, precarizando aun más las condiciones laborales de la población joven, mientras que la población trabajadora mayor de 29 años ha mantenido por el momento sus condiciones laborales, sin que la crisis haya supuesto un aumento relevante de sus niveles de precariedad. Es evidente la mayor precariedad laboral entre la población joven, ahora la cuestión relevante es si este aumento ha sido coyuntural ligado a la crisis o si por el contrario es un empeoramiento estructural que refleja un nuevo “status quo” laboral con una mayor participación del empleo precario, que de ser así acompañará a la hoy población joven a lo largo de su trayectoria laboral.

La tasa de temporalidad está subiendo con fuerza entre la población joven

La tasa de temporalidad en España (27% en 2017) está siete puntos por debajo de la tasa que había en 2006 (34%), debido a que la temporalidad ha caído entre la población mayor de 29 años (del 26% al 21%) y al menor peso en el empleo de la población joven que es la que soporta una mayor temporalidad. Por el contrario, la tasa de temporalidad de la población joven se ha disparado durante la crisis y tras la aplicación de las reformas laborales. Los niveles de temporalidad que soporta la población joven son ya más altos de los que había antes de la crisis.

**Gráfico 4.3: La tasa de temporalidad joven ha crecido con la crisis
(porcentaje de población asalariada con contrato temporal)**

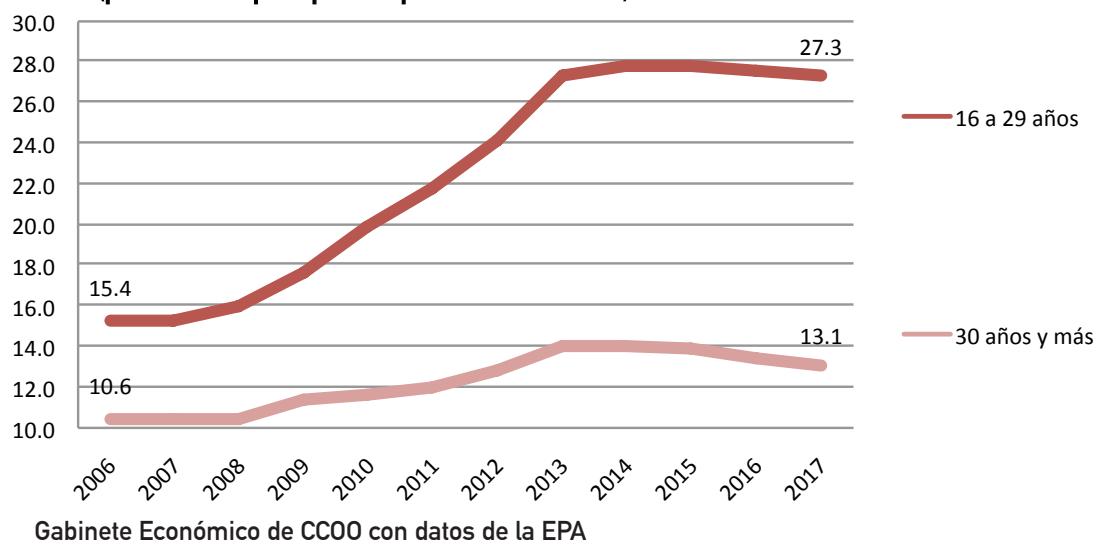


Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA

El empleo a tiempo parcial se ha reforzado entre la población joven

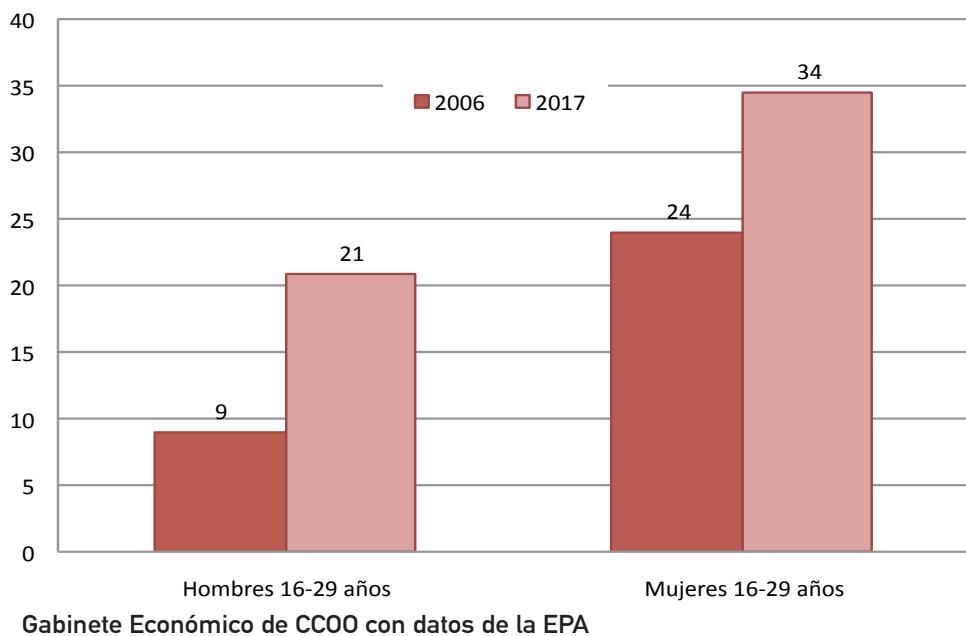
La destrucción de empleo durante la crisis se ha concentrado en el empleo a jornada completa al tiempo que aumentaba el empleo a jornada parcial. Entre la población joven, el descenso de ha sido mucho más acusado entre la jornada completa que entre la jornada parcial, teniendo en cuenta el contexto del fuerte descenso de la cohorte de población joven. El resultado es que el empleo a jornada parcial ha disparado su peso dentro de la población joven. En 2006 un 15% de la población trabajadora de 16 a 29 años lo hacía a jornada parcial, porcentaje que en 2017 se había duplicado hasta el 27%. Entre la población mayor de 29 años, el empleo a jornada parcial ha crecido de forma mucho más moderada, pasando del 11% en 2006 al 13% en 2017.

Gráfico 4.4: La jornada parcial se ha disparado en el empleo joven (peso del empleo parcial por tramo de edad)



También entre la población joven se repite que la jornada parcial tiene un peso mucho mayor entre las mujeres: en 2017 un 34% de las mujeres jóvenes que trabaja lo hace a jornada parcial (24% en 2006) frente a un 21% de los hombres jóvenes (9% en 2006). Es decir, la población joven soporta una mayor precariedad a través de la jornada parcial, precariedad que además es mucho más acusada entre las mujeres jóvenes. No obstante, ha sido entre los hombres jóvenes donde la jornada parcial ha crecido con mayor intensidad durante la crisis.

Gráfico 4.5: Más mujeres y hombres jóvenes a jornada parcial (porcentaje del empleo por sexo)



3.2 Contratación y rotación

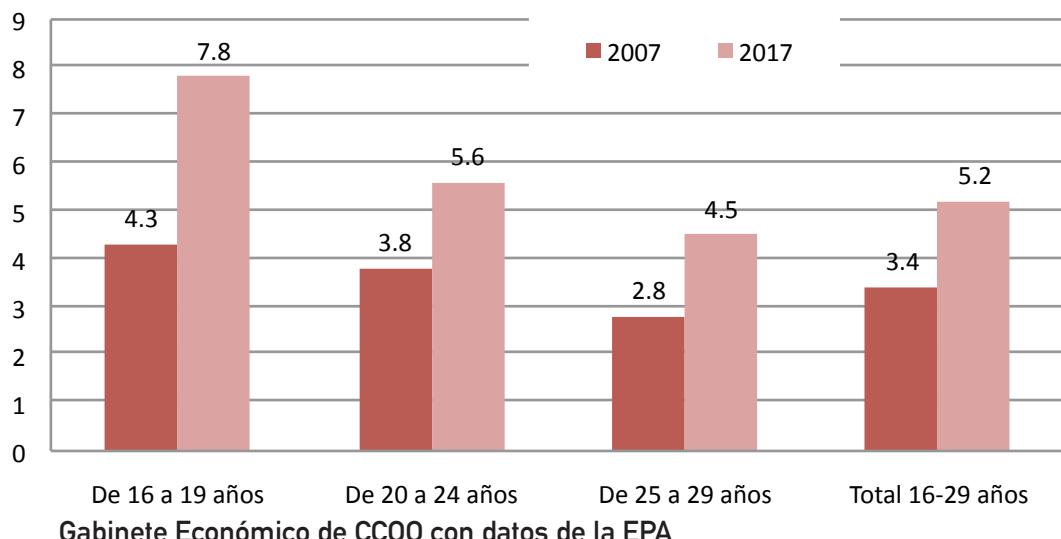
La crisis y las reformas laborales de 2010 y 2012 han incrementado la rotación y la precariedad en la contratación vinculada al empleo temporal, tanto entre la población joven como en el conjunto de la población trabajadora. En 2007 cada persona joven asalariada temporal debía firmar 3,4 contratos de media para poder trabajar durante todo el año. En 2017 ha necesitado firmar una media de 5,2 contratos temporales para poder trabajar durante todo el año. La mayor precariedad y rotación laboral se reflejan en el aumento de esta ratio y la menor duración media de los contratos temporales: la población joven se ve obligada a firmar cada vez un número mayor de contratos temporales cada vez más cortos para poder trabajar durante el año e ingresar un salario con el que subsistir. (ver tabla 4.3)

Tabla 4.3: Rotación temporal de la población joven

Contratos temporales (A)	2007	2017
De 16 a 19 años	1.258.128	725.375
De 20 a 24 años	3.310.135	3.059.472
De 25 a 29 años	3.220.090	3.191.029
Total 16-29 años	7.788.353	6.975.876
Asalariados temporales (B)	2007	2017
De 16 a 19 años	291.300	92.650
De 20 a 24 años	877.800	542.500
De 25 a 29 años	1.140.500	708.975
Total 16-29 años	2.309.600	1.344.125
Rotación (A/B)	2007	2017
De 16 a 19 años	4,3	7,8
De 20 a 24 años	3,8	5,6
De 25 a 29 años	2,8	4,5
Total 16-29 años	3,4	5,2

Gabinete Económico de CCOO con datos de la EPA

**Gráfico 4.6: Aumenta la rotación que soporta la población joven
(Nº de contratos firmados por cada asalariado temporal)**



La rotación es especialmente elevada en los empleos más precarizados. En 2017 se firmaron un total de 7 millones de contratos temporales a personas de 16 a 29 años, de los que cerca de la mitad (3 millones de contratos) tenía una duración no superior a 1 mes, muchos de los cuales ni siquiera superaban la semana de duración (2,2 millones de contratos). Al mismo tiempo, solo el 5% de la población joven asalariada temporal (65.900 personas) tenía un contrato de duración inferior a 1 mes. Es decir, hay muchísimos contratos temporales de muy corta duración que afectan a una cifra limitada, aunque relevante, del empleo joven, al concentrarse en un número reducido de empleos/puestos de trabajo muy precarizados donde se produce una rotación laboral extrema de contratos y personas: cada uno de los 65.900 jóvenes que ocupó durante 2017 un empleo temporal cuyo contrato tenía una duración prevista inferior a 1 mes firmó de media 46 contratos temporales.

Las cifras de contratación son más exuberantes al reflejar el flujo de entrada al mercado laboral y su elevada rotación, pero deben ser contextualizadas con el volumen de empleo asalariado que implican para conocer su impacto real. Así, el 92% de los contratos firmados por la población joven en 2017 son temporales aunque el empleo temporal “solo” supone el 58% del empleo asalariado de la población joven. Por el contrario, solo el 8% de los contratos firmados por la población joven han sido indefinidos y sin embargo, el 43% del empleo asalariado de la población joven es indefinido. Es decir, la precariedad es la norma del empleo joven, pero es el dato del empleo (y no tanto el dato de contratación) el que da la dimensión más ajustada a la realidad de la precariedad.

El perfil de contratación que soporta la población joven está más precarizado que el de la población mayor de 29 años, y eso se refleja posteriormente en las peores condiciones laborales que tiene en el centro de trabajo. En 2017, el 40% de los contratos firmados por población joven soporta la doble precariedad (contrato temporal a jornada parcial), el 52% son contratos temporales a jornada completa, el 4% son contratos indefinidos a jornada parcial y solo el 4% son contratos indefinidos a tiempo completo.

LAS PRÁCTICAS LABORALES Y NO LABORALES COMO INSTRUMENTO DE PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO

Completar la formación y adquirir experiencia laboral –entendida como el conocimiento aplicado a un proceso productivo- son dos de los retos a los que se enfrentan los jóvenes al inicio de su carrera profesional. Con el fin de facilitar su adquisición existen las prácticas en empresas, que se pueden clasificar en dos grandes bloques: laborales y no laborales. La calificación de prácticas “no laborales” significa que en su realización no se deben generar beneficios ni costes a la empresa o institución donde se llevan a cabo. El joven que participa en ellas debe ser el único beneficiario, completando su formación y mejorando su experiencia profesional. Por esta razón en las prácticas no laborales no existe ni compensación obligatoria, ni contrato de trabajo, aunque, caso de existir una compensación/beca voluntaria, hay obligación de dar de alta en la Seguridad Social, siendo la protección por contingencias comunes.

Las prácticas no laborales deberían concebirse como un bien público generado, de manera cooperativa, entre las instituciones educativas, los servicios públicos de empleo, y las grandes y medianas empresas, que revierte en beneficio de la sociedad y el conjunto de las empresas, impulsando el progreso del país. Las prácticas no laborales deberían, asimismo, ser para las empresas un bien relacional que mejora su imagen y su responsabilidad social corporativa.

Las prácticas no laborales pueden estar ligadas: a un centro académico de FP o universitario, en el caso de la universidad pueden ser curriculares o extracurriculares; a centros formativos (módulo de prácticas de certificados de profesionalidad y formación para el empleo para desempleados); o no estar ligadas a centros formativos, ni académicos (prácticas para jóvenes con titulación y sin experiencia).

Las prácticas laborales, en cambio, combinan formación y adquisición de experiencia con participación en el proceso de producción, generando

beneficio para la empresa y una compensación salarial para el trabajador. Se articulan a través de un contrato de trabajo o mediante una iniciativa de inserción laboral. Los contratos formativos son en prácticas (para titulados), para la formación y aprendizaje (no titulados en la profesión para la que se conciernen), y a tiempo parcial con vinculación formativa. Las iniciativas de inserción incluyen la formación con compromiso de contratación y los programas públicos de empleo formación (escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio).

¿Existe capacidad empresarial para asimilar el volumen de prácticas no laborales tal y como se han definido?

Concebidas las prácticas no laborales como un bien público producido entre el sector público y privado, es de interés preguntarse si esta cooperación es posible y, sobre todo, si el tejido empresarial español tiene suficiente capacidad de absorción tal y como se han definido.

El primer problema que surge para responder a esta pregunta es que no se conoce el número de jóvenes que realizan prácticas, tampoco su volumen global. Una estimación del número total de jóvenes que realizan prácticas en un año está en torno a los 447.000 (sin incluir los estudiantes de Máster) y el volumen de prácticas en 486.000, suponiendo que un 26,4% de los estudiantes universitarios realiza dos prácticas al año. Si se hace el supuesto de que la duración media de las prácticas es de mes y medio, se puede establecer que una empresa que disponga de un programa de prácticas, puede atender cuatro prácticas en un año completo, una por trimestre. Por tanto, en un ejercicio habría que atender 121.000 prácticas que abarcan un año entero.

Por otro lado, en España hay 26.489 empresas de 50 o más trabajadores que emplean a 7 millones de asalariados en 2016, y que son el universo de empresas –por dimensión- susceptible de poder poner en marcha programas de prácticas no laborales, aunque actualmente la ley no prohíbe que empresas de menos de 50 trabajadores puedan acoger a jóvenes en prácticas. Pero para medir su capacidad de asimilación hay que considerar que un cuarto de la plantilla de las empresas de más de 50 trabajadores, está contratada temporalmente y, al menos, el 20% trabaja a tiempo parcial. Con lo que se puede estimar que en torno al 36% de su plantilla es temporal o trabaja a tiempo parcial.

La comparación entre el volumen estimado de prácticas que duran todo un año (121.000), y la estructura empresarial arroja 4,6 prácticas de media por empresa de 50 o más trabajadores, y 2,7 prácticas por cada cien trabajadores

indefinidos a tiempo completo, que constituyen ratios demasiado altos para garantizar un entorno propicio para la realización de prácticas no laborales, no irregulares. Parece, por tanto, razonable limitar el número de prácticas no laborales ante la saturada capacidad de asimilación del tejido empresarial y no propiciar irregularidades. La prohibición de las prácticas extracurriculares rebajaría ligeramente los ratios (4,2 prácticas anuales por empresas y 2,5 prácticas anuales por cada 100 asalariados indefinidos) y supondría un alivio a la saturación actual.

El Gobierno ha pervertido la definición de prácticas laborales y no laborales

El Gobierno desvirtuó durante la crisis la naturaleza de las prácticas laborales y no laborales, y durante la recuperación no ha corregido las disfunciones introducidas. Las prácticas no laborales se pervirtieron ampliándose a jóvenes titulados sin experiencia laboral, que ya no tienen vinculación con un centro de formación -como ocurre con el resto de prácticas no laborales- y estableciendo una compensación obligatoria del 80% del IPREM (430 euros al mes en 2018), que ha contribuido a confundir el verdadero significado de las prácticas: una relación donde no puede haber beneficio ni coste para la empresa (RD 1543/2011, de 21 de octubre). Asimismo, en su regulación no se establecen cautelas que eviten que relaciones laborales contractuales sean sustituidas por jóvenes en prácticas. Este tipo de prácticas supone una devaluación del contrato en prácticas¹ con el que compiten, pues se dirigen al mismo colectivo (jóvenes titulados sin experiencia). Todo ello contribuye a diluir la frontera entre lo laboral y no laboral.

Aunque las prácticas para jóvenes titulados sin experiencia no han afectado a un volumen importante de prácticas (5.503 prácticas de media en 2017), sí han contribuido a oscurecer la verdadera naturaleza de las prácticas no laborales, contaminando el ámbito académico, donde se concentra el grueso (en torno a 367.000 graduados en un curso han realizado prácticas a lo largo de su carrera universitaria o de FP) y donde las prácticas irregulares han aumentado. En conclusión, este tipo de prácticas debe desaparecer pues devalúa el valor de las titulaciones y recorta los derechos laborales de los trabajadores formados académicamente.

¹ La remuneración del contrato en prácticas no podrá ser inferior al 60% del salario de un trabajador que desempeñe la misma labor o equivalente, durante el primer año, y al 75% durante el segundo.

En las prácticas académicas el control sobre su contenido formativo y no laboral (sustitución de mano obra) debe ejercerse por las universidades (públicas y privadas), los centros de FP y las Consejerías de Educación de los gobiernos autonómicos de los que dependen. Es habitual que se presione a las universidades y centros de FP por los propios alumnos y desde fuera, para que mantengan una mayor relación con el mundo empresarial y proporcionen una amplia oferta de prácticas en empresa, al tiempo que no se les proporcionan recursos para evaluar su calidad y evitar su uso irregular.

Las prácticas laborales también se han desnaturalizado

Las sucesivas reformas laborales han forzado las costuras de los contratos de aprendizaje y en prácticas bajo la premisa de que devaluando su finalidad formativa se conseguía paliar el desempleo juvenil, lo cual ha sido desmentido por los datos. El empleo en estas modalidades de contratación siempre ha sido bajo: el volumen más alto se alcanzó en 2015, con 174.000 empleos de jóvenes entre 16 y 29 años en aprendizaje, formación o prácticas. Actualmente esta cifra está en 145.000 empleos. El peso relativo de este tipo de empleo ha crecido recientemente entre los jóvenes como resultado su recuperación tras el final de la recesión, al tiempo que caía con fuerza el volumen total de empleo joven entre 2007 y 2017.

El contrato de aprendizaje ha sido el más devaluado por las sucesivas reformas. Este ha devenido en un contrato para jóvenes sin título de formación profesional o certificado de profesionalidad en la profesión para la que se concierta, y se configura como un instrumento de formación dual, es decir, con alternancia entre actividad laboral retribuida en la empresa y la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo y el sistema educativo, aunque el contenido formativo se ha ido degradando con las sucesivas reformas.

Una prueba de la devaluación del contenido formativo de estos contratos y su uso principal como vía para precarizar las condiciones de trabajo, es su alta concentración en ocupaciones con requerimientos formativos bajos: camareros, dependiente de comercio, peones agrarios y personal de limpieza. Otra prueba fue el aumento de la rotación en este contrato y su posterior rebaja, tras la eliminación de la formación a distancia no articulada a través de una plataforma digital. La formación a distancia no digital fue un lucrativo negocio para empresas especializadas en proporcionar a otras empresas trabajadores baratos “escurridos de problemática formativa”, que se resolvía enviando un paquete de manuales.

¿Cuántos jóvenes están en prácticas?

Responder a esta pregunta no es fácil para las prácticas no laborales, que es donde se acumula el grueso. Por el contrario, las prácticas laborales se pueden conocer a través del registro del SEPE y las estimaciones de empleo de la EPA. A lo largo de 2017 se registraron 92.609 contratos en prácticas y 39.138 de aprendizaje concertado con menores de 30 años. Ese mismo año la EPA estimó un volumen medio de 144.000 empleos atendidos con contratos de aprendizaje, formación o prácticas por menores de 30 años, lo que representa un 6,1% del empleo asalariado total de este colectivo y el 10,5% de su empleo temporal. Estos porcentajes son los más altos de toda la serie histórica y, a pesar de ello, siguen siendo bajos. La razón es la excesiva flexibilidad de los contratos de obra o servicio, y eventual por circunstancias de la producción, que anegan el espacio para que los contratos formativos puedan desarrollarse.

De las prácticas no laborales se conocen aquellas que tienen una compensación o beca y han generado un alta en Seguridad Social, que es obligatoria siempre que hay una remuneración, aunque posiblemente no se haga en todos los casos. El número medio de prácticas pagadas en 2017 fue de 77.064, según la Tesorería de la Seguridad Social. El 38% se localizan en las prácticas universitarias (curriculares o extracurriculares), 34% corresponden a programas de formación para el empleo o certificados de profesionales, 21% a la FP y el 7% a prácticas de jóvenes titulados sin experiencia (5.503 jóvenes). En los programas de formación para el empleo es donde las prácticas remuneradas tienen un mayor peso.

Sobre las prácticas no laborales sin compensación –que constituyen el grueso- no se dispone de información actualizada para las adscritas a un centro formativo no universitario ni de FP, y de ninguna información para las adscritas a la universidad. Se ha realizado una tentativa de estimación a partir de diversas estadísticas públicas, resultando:

En el curso 2015-2016, 147.000 universitarios graduados realizaron prácticas no laborales a lo largo de la carrera. En ese curso hubo 203.253 egresados de los que se ha considerado que el 72% realizaron prácticas, dato que procede de la Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios 2014, referida al curso 2009-2010.

En el curso 2014-2015, hubieron 219.000 titulados en FP de los cuales el 100% realizó prácticas. De estos, 62.983 participantes de programas de formación para el empleo en centros públicos y certificados de profesionalidad realizaron prácticas en 2014. No hay información para los centros privados.

3.3 El ajuste salarial durante la crisis se ha concentrado entre la población joven

La caída de los salarios medios durante la recesión y la crisis se ha concentrado en mayor medida entre la población joven con dos efectos relevantes y graves: 1) aumento de la desigualdad derivada de la mayor brecha salarial entre la población joven y el resto de la población, 2) y más grave, aumento de la pobreza derivado del descenso del salario medio que cobra la población joven. Las diversas fuentes estadísticas disponibles confirman el mayor deterioro de los ingresos salariales de la población joven durante la crisis y tras la entrada en vigor de la reforma laboral. El descenso del salario medio de la población joven es congruente con la devaluación salarial general y con la mayor temporalidad y parcialidad del empleo joven.

Descenso de los salarios medios de la población joven durante la crisis según la EAES

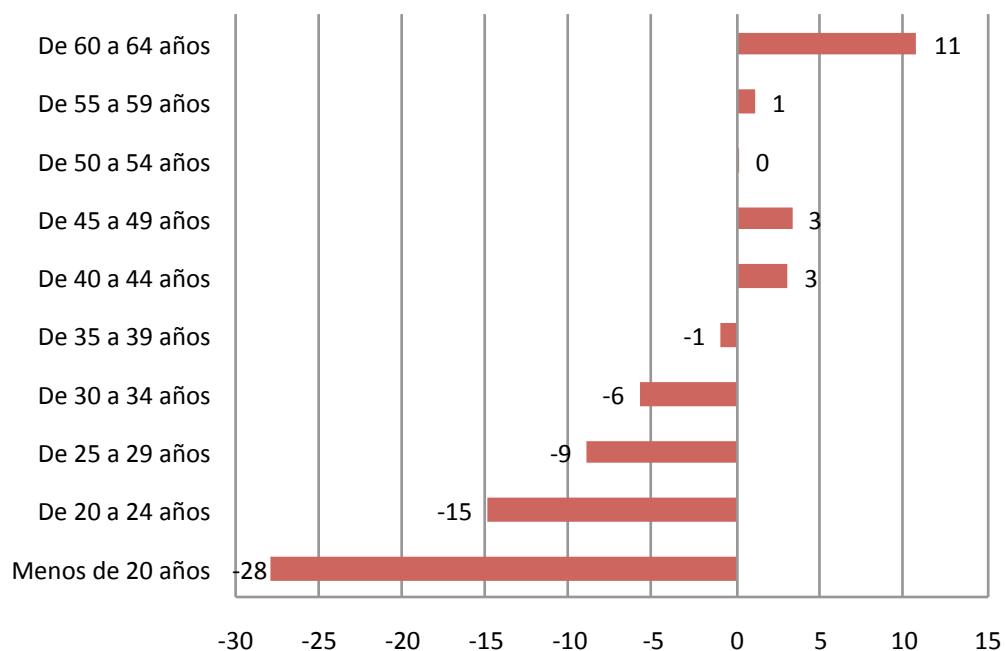
El salario medio de la población joven ha caído entre 2008 y 2016 según la Encuesta Anual de Estructura Salarial que elabora el INE (ver tabla 5.1) y el descenso ha sido más profundo cuanto más joven era la persona: -28% entre los menores de 20 años, -15% entre los 20 y los 24 años, -9% entre los 25 y 29 años. Si además se descuenta el efecto de la inflación de estos años, la pérdida de poder adquisitivo sería mucho más acusada. Al tratarse de salarios medios en su evolución influye tanto la variación de los salarios nominales como la variación de la composición del empleo existente en cada momento.

Tabla 5.1: La caída del salario medio se concentra en la población joven

	Variación 2016-2008			
	2008	2016	euros	%
Todas las edades	21.883	23.156	1.273	6
Menos de 20 años	9.960	7.183	-2.778	-28
De 20 a 24 años	13.293	11.316	-1.977	-15
De 25 a 29 años	17.434	15.876	-1.558	-9
De 30 a 34 años	20.528	19.339	-1.189	-6
De 35 a 39 años	22.430	22.216	-214	-1
De 40 a 44 años	23.585	24.305	720	3
De 45 a 49 años	24.327	25.128	801	3
De 50 a 54 años	25.881	25.918	36	0
De 55 a 59 años	26.982	27.282	301	1
De 60 a 64 años	22.231	24.624	2.394	11
Gabinete Económico de CCOO con datos de la EAES. Datos sin deflactar				

La bajada del salario medio ha afectado más a la población joven durante la crisis porque ha afectado en mayor medida a la población trabajadora con menor antigüedad, mayor rotación laboral y una inserción más reciente en el mercado de trabajo. Por el contrario ha crecido el salario medio de la población de 40 y más años de edad en 2016, que en su gran mayoría ya se encontraba plenamente incorporada al mercado de trabajo cuando comenzó la crisis.

Gráfico 5.1: El salario medio cae entre la población joven
(Variación % del salario medio entre 2008 y 2016)



Gabinete Económico de CCOO con datos de la EAES del INE

La población joven concentra el ajuste salarial según el decil de salarios de la EPA

El salario medio de la población joven se ha reducido durante la crisis, al tiempo que aumentaba el salario medio de la población de más edad según los datos del decil salarial de la EPA. Así, el salario medio de la población de 16 a 24 años ha bajado un 12% nominal entre 2008 y 2016 y ha caído un 5% para la población de 25 a 34 años. Los descensos serían mayores si además se descuenta la inflación acumulada durante ese periodo.

Una parte relevante de este descenso salarial se explica por la variación en la composición del empleo, pero es que además el salario medio a tiempo completo ha tenido una evolución negativa: ha bajado un 3% nominal para

la población de 16 a 24 años y solo ha subido un 0,3% nominal entre la población de 25 y 34 años.

El descenso de los salarios medios de la población joven no comenzó con el inicio de la crisis, sino que se produjo a partir de 2011. Entre 2010 y 2016 la bajada salarial alcanza el -13% para la población de 16 a 24 años y -7% para la población de 25 a 34 años. Si se analiza solo la población que trabaja a jornada completa, el descenso del salario medio es del -8% para la población de 16 a 24 años y del -3% para las personas de 25 a 34 años. En todos estos casos los salarios de la población de 35 y más años han registrado crecimientos nominales.

El IPT también confirma la mayor devaluación salarial de los jóvenes entre 2010 y 2016

Para el periodo en el que se produce el ajuste de los salarios medios (a partir de 2010) se confirma la devaluación salarial, que ha sido de mayor intensidad entre la población joven como muestra el Índice de Precios del Trabajo que elabora el INE: entre 2010 y 2016 los salarios bajaron un 3,4% nominal, descenso que ha sido más acusado entre las personas de menos de 25 años (-6,4%) y las de 25 a 34 años (-4,5%), con descensos salariales más moderados para la población trabajadora mayor de 34 años de edad.

BLOQUE 4 La precariedad vital: trabajos precarios, vidas precarias

Trabajos precarios, ingresos precarios, alojamientos precarios, vidas precarias

La precariedad no es una novedad y su extensión y contaminación a todos los aspectos de la vida tampoco lo es. Lo que sí es más novedoso es su permanencia a lo largo de amplios períodos de la trayectoria vital de cada vez más personas, cronificando lo que debiera ser una excepción negativa como la nueva normalidad, convertida ya en un fenómeno estructural que condiciona a capas crecientes de la población, desbordando sus ámbitos iniciales.

La precariedad laboral se traduce en precariedad material y se ve agudizada por la carestía y precariedad habitacional. La economía low cost se nos presenta como una gran oportunidad para los consumidores de acceder a una creciente oferta de bienes y servicios a bajos precios, sin explicitar socialmente las condiciones de explotación y precariedad detrás de esos precios reducidos. Esas ofertas de precios son solo el señuelo del consumo para que la población se adapte, acepte y asuma la nueva estructura económica y productiva asentada en una mayor explotación laboral: los empleos precarios y los salarios devaluados solo pueden mantener la apariencia de la integración social a través del consumo mediante los formatos de descuento y bajos precios, al tiempo que trata de imponer la desregulación absoluta carente de derechos mediante el nuevo capitalismo de plataformas, que no hace sino reforzar la explotación laboral de los colectivos más débiles y menos organizados.

La década en la que “mileyurista” mutó de insulto a aspiración

Tras soportar la crisis social, laboral y económica más grave y profunda de las últimas décadas, donde se han disparado las situaciones de explotación y exclusión social, los sucesivos gobiernos han aplicado ajustes y recortes sobre los derechos sociales y laborales de la población, agravando todavía más el impacto negativo sobre las capas populares. Una vez superadas las diferentes luchas y resistencias e impuesto su relato de la crisis tras acusar de privilegiados a los colectivos que se oponían a los recortes, la situación de emergencia social ha sido aprovechada para aplicar un severo ajuste a la población (la doctrina del shock) e imponer una nueva normalidad laboral que es rápidamente asimilada por las cohortes que se incorporan a la actividad laboral (“es lo que hay”, “el contrato de obra es el nuevo indefinido”).

Hace ya más de una década, durante la burbuja inmobiliaria se popularizó con connotaciones negativas el concepto mileurista referido a las personas que ganaban menos de 1.000 euros mensuales, y como reflejo de condiciones de precariedad y explotación, en un periodo en el que la expectativa –y la realidad- salarial de la población eran mucho más elevada. Después de una década de crisis, paro y recortes, lo que entonces era sinónimo de precariedad ahora se nos presenta por el mercado de trabajo poco menos que como un “chollo” (cobrar 1.000 euros o más) acusando de privilegiados a la población trabajadora que tiene condiciones salariales y laborales por encima de ese umbral. La normalización de la precariedad.

4.1 La precariedad aumenta la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza

El fuerte aumento del paro y de la precariedad laboral que soporta la población joven en la última década se ha traducido en un deterioro de sus ingresos, lo que se ha trasladado a sus condiciones de vida, que han empeorado, aumentando la desigualdad, las carencias y la pobreza de un porcentaje creciente de población joven.

La Encuesta de Condiciones de Vida que elabora anualmente el INE ofrece información detallada sobre la evolución de la situación material de la población joven. Los datos de ingresos en la ECV están referidos siempre al año anterior al que se elabora la encuesta, así por ejemplo la ECV de 2009 refleja los datos de ingresos del año anterior, 2008.

Los ingresos medios de la población joven (16-29 años) han caído durante la crisis. De hecho son el único tramo de edad que ve reducido su nivel medio de ingresos (-5%) comparando las ECV de 2008 y 2017 y el tramo de edad que más los reduce (-9%) si la comparación se realiza entre las ECV de 2009 y 2017.

Un elevado porcentaje de la población joven, más alto que en los siguientes tramos de edad, se ubica dentro de la población con menores ingresos. Así, el 26% de la población de 16 a 29 años se ubica dentro de los dos primeros deciles de ingresos (el 20 por 100 de la población con menos ingresos), frente al 18% de la población de 30 a 44 años o el 19% de la población de 45 a 64 años. La crisis ha disparado el porcentaje de población joven con bajos ingresos: en la ECV2008 el 18% de la población de 16 a 29 años se ubicaba dentro de los dos deciles más bajos de ingresos, mientras que en la ECV2017 era ya el 26% de la población joven.

Dentro de la población joven es donde más ha aumentado la población

por debajo del umbral de pobreza¹ (o riesgo de pobreza), que es un indicador de desigualdad que mide el porcentaje de población con ingresos por debajo del umbral de pobreza, estimado en el 60% de la mediana de los ingresos. Durante la crisis (2008-2017) se ha disparado el porcentaje de población joven en riesgo de pobreza (del 18,6% al 27,1%) en mucha mayor medida del aumento del riesgo de pobreza en el conjunto de la población (del 17,1% al 19,7%). La proporción de personas con ingresos por debajo del umbral de pobreza es mayor entre las mujeres jóvenes (29%) que entre los hombres jóvenes (25%), reflejo de las diversas brechas de género existentes.

Un indicador más amplio para medir el fenómeno de la desigualdad de ingresos es el índice AROPE que mide la proporción de población en riesgo de pobreza o exclusión social. En 2008 el 23% de la población joven se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, muy similar al 24% que registraba el conjunto de la población. En 2017 este porcentaje había subido hasta el 35% para la población joven y hasta el 27% en el conjunto de la población. El aumento de la vulnerabilidad ha sido mucho más acusada entre la población joven, de hecho son el tramo de edad donde más ha aumentado.

Los indicadores de carencia material muestran como la desigualdad y la insuficiencia de recurso impacta en las condiciones de vida de la población. La población joven (16-29 años) registra carencia material de algunos bienes y servicios representativos que no puede permitirse con los ingresos de los que dispone: según la ECV2017 un 41% de la población joven no puede afrontar gastos imprevistos, un 40% no puede permitirse una semana de vacaciones al año, un 12% ha tenido retrasos en pagos asociados a la vivienda principal en el último año (hipoteca, alquiler, recibos, comunidad,...), un 9% no puede permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada, un 6% no puede permitirse un automóvil, un 5% no puede permitirse un ordenador personal y un 4% no puede permitirse comer carne o pescado al menos cada dos días.

Cuando varios de estos indicadores de carencia material se dan conjuntamente se obtienen los indicadores de carencia material severa, que permiten una mejor aproximación al concepto de pobreza y población en situación real de pobreza al vincularse con indicadores de ingreso o situación laboral. En la ECV2008, al inicio de la crisis, un 4,5% de la población joven sufría carencia material severa, porcentaje que se duplicó durante la recesión y que en la ECV de 2017, tras varios años de recuperación seguía afectando al 6,7% de la población joven.

¹ En la ECV de 2017, con datos referidos al año anterior, el umbral de pobreza de hogares de una persona se fijaba en 8.522 euros y en 10.081 euros con alquiler imputado.

BLOQUE 5: Emancipación y vivienda

Están empeorando los ya bajos niveles de emancipación de la población joven

Los niveles de emancipación de la población joven en España son muy bajos. A los altos niveles de paro, precariedad y bajos salarios que afectan a gran parte de la población joven se añade el menor desarrollo del alquiler como forma de acceso a una vivienda habitual, y la ausencia de una política pública de vivienda digna de tal nombre que garantice al menos a la población con menores ingresos un alojamiento digno a un coste asequible.

La gran mayoría de la población joven todavía no se ha independizado y sigue viviendo en el hogar familiar. El 81% de la población de 20 a 24 años y el 53% de la población de 25 a 29 años vive con sus progenitores. Incluso un 24% de las personas de 30 a 34 años de edad sigue residiendo con su padre y/o su madre.

Los beneficios de la recuperación económica no están llegando a gran parte de la población, especialmente a los colectivos más precarios, que ven como se deterioran sus condiciones materiales de vida. Desde 2013, año que marca el fin de la recesión y el inicio de la recuperación económica, se han reducido los niveles de emancipación que ya eran bajos y ha subido el porcentaje de población joven que sigue residiendo con sus progenitores. En 2013 residía con sus padres el 79% de las personas de 20 a 24 años de edad, el 48% de las personas de 25 a 29 años y el 20% de las personas de 30 a 34 años. En 2017 esos porcentajes han subido y suponen ya al 81%, 53% y 24% respectivamente.

El creciente retraso en la edad de emancipación de la población joven viene determinada por la precariedad vital que padecen (empleos precarios, bajos salarios, carestía de la vivienda) que dificulta la viabilidad de proyectos vitales y personales y reduce la natalidad, influido por el retraso en la edad de tener el primer hijo o en no poder afrontar tener descendencia.

Los hogares encabezados por una persona joven están disminuyendo y cada vez tienen un peso menor en la composición de los hogares en España. En eso influye el envejecimiento y las menores cohortes de población joven, así como su mayor precariedad y su retraso en la edad de emancipación. En 2006 el 6% de los hogares estaban encabezados por una persona de 16 a 29 años y el 32% de los hogares por una personas de 30 a 44 años. En 2017 esos porcentajes habían caído hasta el 3,5%

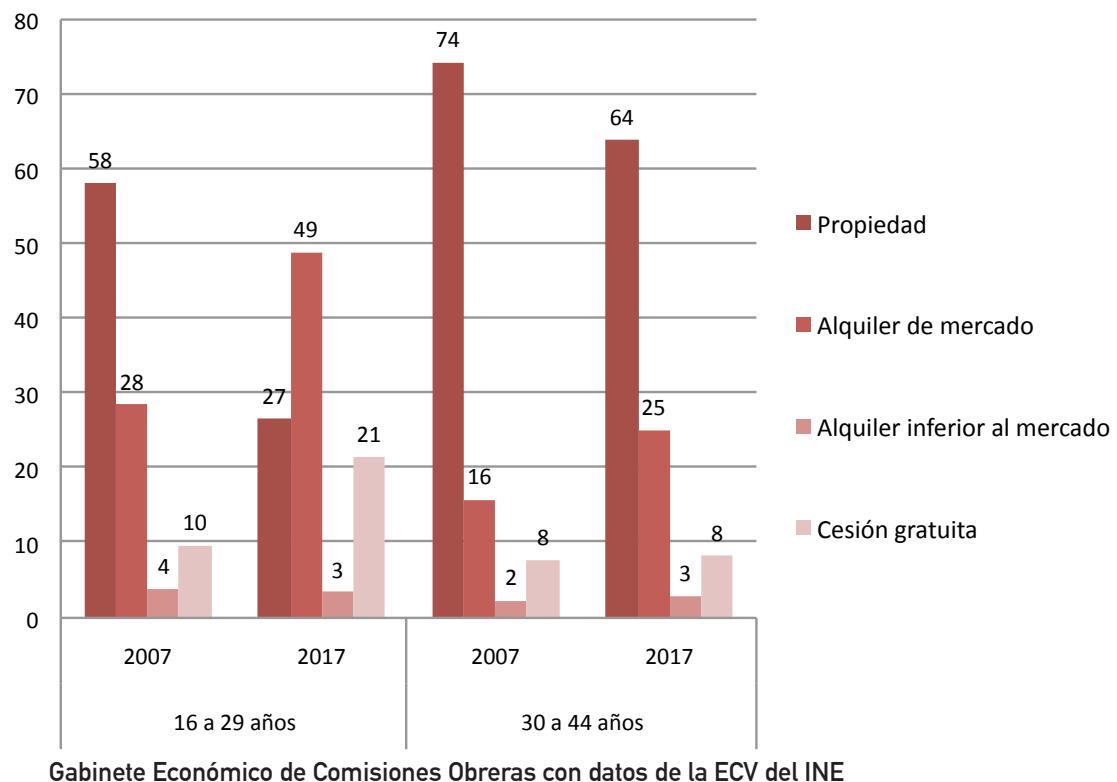
(16-29 años) y 27% de los hogares (30-44 años).

En las últimas décadas la propiedad ha sido la forma mayoritaria de acceso a una vivienda habitual, lo que dificultaba todavía más el acceso a un alojamiento habitual por parte de la población joven. La explosión de la burbuja de la vivienda, la elevada carestía que había alcanzado la vivienda en relación a los ingresos de la población y la crisis han reducido ligeramente la preeminencia de la propiedad como forma de acceso a la vivienda en beneficio del alquiler. Según la Encuesta Continua de Hogares de España de 2017 elaborada por el INE en España había 18,5 millones de hogares en 2017: el 77% de los hogares habitaba viviendas en propiedad (el 49% ya pagada y el 28% con pagos pendientes), el 18% en viviendas de alquiler y el 5% residía en viviendas de otro tipo (cedida gratis, alquiler a bajo precio,...).

En el conjunto de la población el traspase en la última década entre propiedad y alquiler como forma de acceso a la vivienda ha sido bastante limitado, no así entre los colectivos de población más joven, que son las cohortes que deben afrontar en mayor medida el primer acceso una vivienda habitual y decidir bajo qué fórmula. La última década de crisis ha provocado que el alquiler haya pasado a ser la principal forma de acceso a la vivienda para la población joven (16-29 años) en detrimento de la propiedad. Para los hogares encabezados por personas entre 30 y 44 años la propiedad sigue siendo la opción mayoritaria, aunque ha caído en beneficio del alquiler. Entre los hogares encabezados por personas de 45 y más años apenas ha variado el patrón de acceso a la vivienda durante la última década, que masivamente se realiza a través de la propiedad.

En 2007 los hogares jóvenes residían mayoritariamente en viviendas en propiedad, mientras que en 2017 esa situación se ha invertido y el alquiler ha pasado a ser la principal vía de acceso a un alojamiento habitual. Así, en 2007 el 58% de los hogares cuya persona de referencia tenía de 16 a 29 años residían en viviendas en propiedad, porcentaje que en 2017 se ha reducido hasta el 27% del total. Por el contrario, en 2007 el 28% de los hogares jóvenes residía en viviendas alquiladas a precio de mercado y en 2017 había subido hasta suponer el 49% de los hogares jóvenes. Entre 2007 y 2017 también ha crecido el peso de las viviendas cedidas gratuitamente pasando del 10% al 21% de los hogares encabezados por una persona joven. Lo que no ha cambiado es el reducido peso del alquiler social en el acceso de la población joven a una vivienda: en 2007 suponía el 4% de los hogares jóvenes y en 2017 apenas el 3%. (Ver gráfico 5.2)

**Gráfico 5.2: El alquiler gana peso entre los hogares jóvenes
(Distribución % de hogares según la edad de la persona de referencia)**



5.1 Panorama de la vivienda en España

Un amplio parque de viviendas, pero infroutilizado

España dispone de uno de los parques de viviendas más amplios de toda Europa en relación a su población: España tiene 46,5 millones de habitantes y un parque de 25,6 millones de viviendas en 2017 según el Ministerio de Fomento. Una de las claves del parque de viviendas de España es que una parte relevante no se usa como residencia habitual, sino que tiene un uso ocasional de segunda residencia o está desocupada. El Censo de Población y Vivienda de 2011 reflejaba la existencia de 25,2 millones de viviendas, de los que el 72% (18,1 millones) eran viviendas principales, 15% (3,7 millones) eran segundas residencias y 13% (3,4 millones) de viviendas vacías. Este amplio parque residencial, tiene en la propiedad el principal mecanismo de acceso a un alojamiento habitual, con un peso reducido del alquiler. La Encuesta Continua de Hogares del INE refleja que el 77% de las viviendas principales es en propiedad, el

18% en alquiler y el 5% cedidas gratis o a bajo precio.

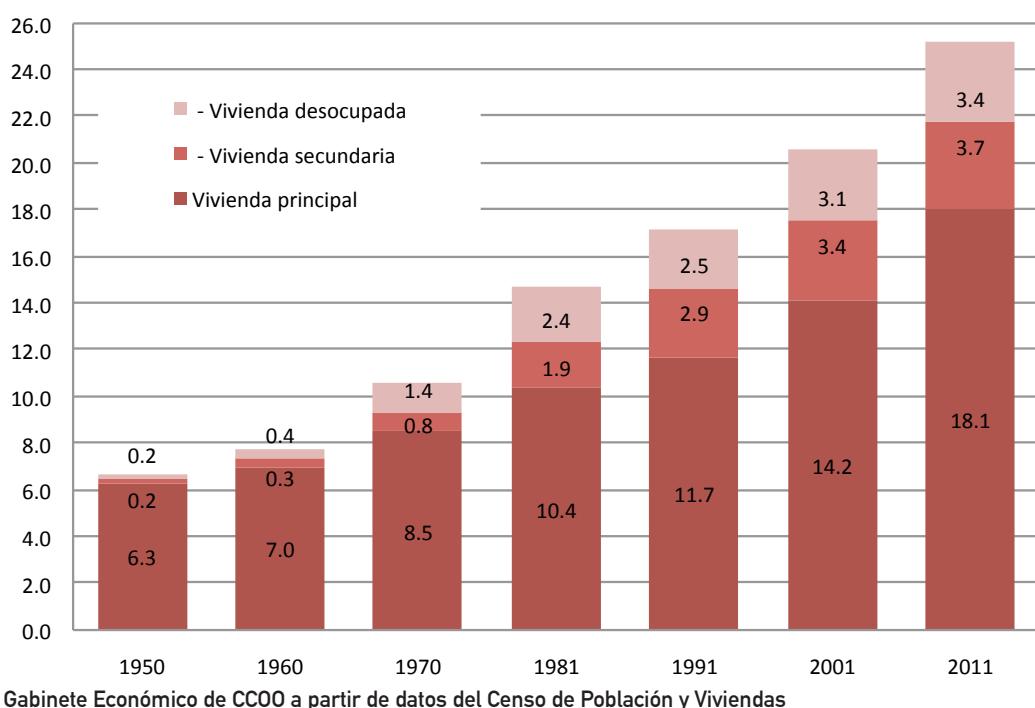
La composición del parque de vivienda no siempre ha sido así, y se ha ido transformando y modificando a lo largo de varias décadas al calor de las políticas de viviendas promovidas y subvencionadas, en línea con los intereses de los sectores constructor e inmobiliario. Durante las últimas décadas el sector inmobiliario ha apuntalado y reforzado un modelo de vivienda y de parque residencial basado en la construcción por promotores privados de millones de viviendas de precio libre destinadas a la compraventa, mientras se relegaba y marginaba la apuesta por la vivienda protegida o de promoción pública, el alquiler social y la rehabilitación del parque residencial existente.

Los sucesivos Censos de Población y Vivienda ofrecen datos de la transformación del parque residencial en España en su dimensión y su composición, como se aprecia en los gráficos 6.1 y 6.2. España partía de un déficit de viviendas en cantidad y calidad tras la destrucción de la guerra civil que no empezó a abordarse hasta dos décadas después. En 1950 más de la mitad de las viviendas principales eran en régimen de alquiler, mientras que la propiedad suponía algo menos de la mitad del parque residencial. A partir de la segunda mitad de los años cincuenta se inició una intensa construcción de viviendas –iniciada durante la dictadura y continuada durante la posterior etapa democrática- basado en la promoción de millones de viviendas en propiedad, en una primera etapa con un peso relevante de la vivienda protegida en la creación del mercado, al tiempo que se iba arrinconando progresivamente el acceso a la vivienda mediante el alquiler.

En tres décadas se duplicó el parque de viviendas en España (de 6,7 millones de viviendas en 1950 a 14,8 millones en 1981) aunque no todo el parque de viviendas tuvo fines residenciales: en 1950 la práctica totalidad del parque residencial se destinada a vivienda habitual (95%) porcentaje que se había reducido al 71% en 1981, debido al fuerte crecimiento de las segundas viviendas y de las viviendas desocupadas, fruto de la intensa edificación y especulación inmobiliaria, la fuerte emigración interior del campo a la ciudad durante esas décadas, y la consolidación de la vivienda vacacional “de playa” y la segunda vivienda en el “pueblo”. Desde 1981 a 2011 el parque residencial ha crecido en más de diez millones de viviendas adicionales (de 14,8 a 25,2 millones) aunque apenas ha variado su distribución por su uso y destino: las viviendas

destinadas a alojamiento habitual suponían el 72% en 2011 (18,1 millones de viviendas), mientras que las segundas viviendas y las viviendas desocupadas suponían el 28% del parque edificatorio y un total de 7,1 millones de viviendas.

**Gráfico 6.1: Evolución del parque de viviendas
(en millones de viviendas)**

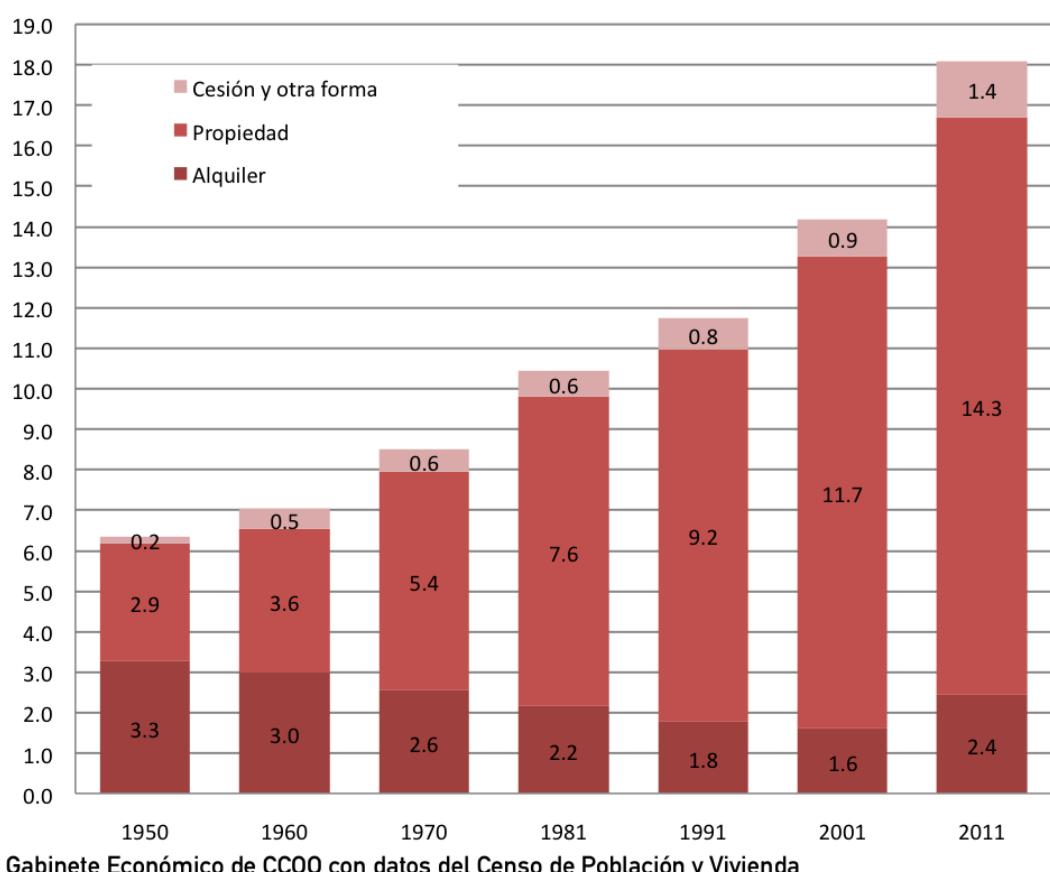


En 1950 el alquiler era mayoritario en España y en 1960 la vivienda en propiedad todavía solo suponía la mitad de las viviendas principales. Durante las dos décadas siguientes el incremento de las viviendas en propiedad fue muy acelerado y se duplicó entre 1960 y 1981 (pasó de 3,6 a 7,6 millones de viviendas) impulsado por la construcción de nuevas viviendas y por la absorción de una parte del menguante parque de viviendas en alquiler (bajaron de 3,0 a 2,2 millones entre 1960 y 1981).

Durante las tres décadas siguientes se profundizó la apuesta por la construcción vivienda en propiedad de precio libre, con un peso decreciente, actualmente residual, de la vivienda de promoción pública y la vivienda protegida. La construcción se concentraba en la vivienda en propiedad sin que la iniciativa privada ni el sector público apostaran por la vivienda de

alquiler. El alquiler fue progresivamente desregulado y liberalizado y dejado en manos del mercado y de la oferta de vivienda, recortando los derechos a los arrendatarios en beneficio de los propietarios. En 2001 el alquiler tocó fondo: menos del 10% del parque residencial se destinaba al alquiler, mientras que la propiedad se disparaba hasta suponer el 85% del parque de vivienda principal. Los abusos y excesos en la especulación y carestía de la vivienda en propiedad hicieron estallar la burbuja inmobiliaria a partir de 2007 y posibilitó un repunte de los hogares que vivían de alquiler ante la imposibilidad de acceder a una vivienda en propiedad. En 2011 había 2,4 millones de hogares residiendo en régimen de alquiler, el dato más alto desde el Censo de 1970, lo que supone el 15% del parque residencial principal. A pesar de ello, en 2011 la vivienda en propiedad seguía concentrando el 79% de las viviendas principales.

**Gráfico 6.2: Parque de vivienda principal por forma de acceso
(en millones de viviendas)**



Los últimos datos disponibles de la Encuesta Continua de Hogares de 2017 reafirman el repunte del alquiler, aunque la vivienda en propiedad sigue siendo claramente mayoritaria. En 2017 había un total de 18,5 millones de viviendas principales, de los que el 77% son en propiedad (14,2 millones de viviendas), el 18% en alquiler (3,3 millones de viviendas) y el 5% cedida gratis o a bajo precio (1 millón de viviendas).

El acceso a la vivienda lo fija el precio de mercado, no es un derecho

La composición del parque de residencial que muestran los sucesivos censos de vivienda es reflejo de vivienda promovida y construida en las últimas décadas, centrada en la vivienda nueva en propiedad de precio libre promovida por promotores privados, en detrimento de la vivienda pública o protegida, del alquiler social y de la rehabilitación. El mercado a través del precio determina quien accede a una vivienda y quién no.

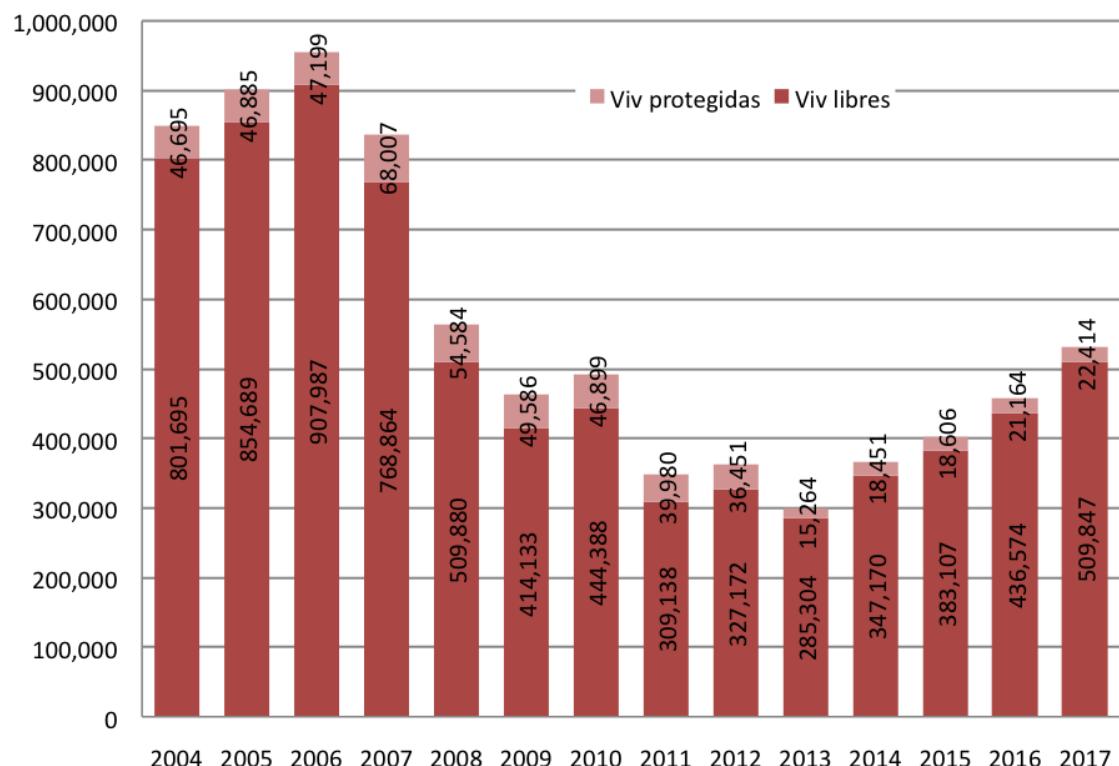
El proceso de reconstrucción del parque residencial se concentró inicialmente hace casi 60 años en la promoción de viviendas en propiedad a un precio asequible, en línea con el limitado poder adquisitivo de gran parte de la población y el menor desarrollo del crédito hipotecario en aquellas décadas. Una vez sentadas las bases del mercado inmobiliario, y en línea con el desarrollo de la economía y la incorporación de sectores crecientes de la población al consumo, se fue reduciendo la oferta de vivienda protegida y se fue produciendo un trasvase hacia las viviendas privadas promovidas a precio libre. En la actualidad la oferta de vivienda pública o protegida es residual y es la vivienda de precio libre la que tiene el quasi monopolio de la oferta de vivienda nueva.

La gran mayoría oferta de vivienda nueva en España está dominada y controlada por el mercado. Entre 1990 y 2017 se han construido 9 millones de nuevas viviendas de las que el 84% (7,6 millones) eran de precio libre y solo el 16% (1,4 millones) eran viviendas con algún grado de protección temporal y limitación en el precio. Es decir, el grueso de la oferta de vivienda nueva era de precio libre y carecía de ningún tipo de protección.

A la oferta de vivienda nueva construida cada año se suman anualmente cientos de miles de viviendas construidas con anterioridad que se ponen en venta o alquiler. El resultado es que la oferta real de vivienda –nueva o usada– es abrumadoramente de precio o alquiler de mercado, lo que diluye todavía más el peso en la oferta de la vivienda protegida y limita su capacidad real

de equilibrar el mercado, contener los precios o compensar la exclusión del acceso a una vivienda de la población con menores recursos. Entre 2004 y 2017 se han vendido y comprado casi 8 millones de viviendas (7.832.133) de las que el 93 por 100 han sido de precio libre y solo el 7 por 100 viviendas protegidas (ver gráfico 6.3). De todas esas viviendas vendidas, dos tercios eran usadas y el tercio restante de nueva construcción.

Gráfico 6.3: el 93% de las transacciones son viviendas de precio libre



Es decir, la inmensa mayoría de las transacciones de vivienda que se realizan en España son de viviendas de precio libre y la vivienda protegida tiene un peso residual. En España es el mercado quien decide quién accede a una vivienda (y quién se ve excluido) y puede satisfacer su necesidad de un alojamiento habitual, ante la insuficiente regulación del sector y la falta de una oferta de vivienda pública que limite y compense los abusos del libre mercado.

El reducido peso de vivienda protegida dentro de la oferta de vivienda en propiedad sería menos grave si el acceso a la vivienda no estuviera tan monopolizado por la propiedad y el número de viviendas en alquiler fuese mayor. Además, sería igualmente necesario que un porcentaje relevante de esas viviendas fuesen de alquiler social o protegido, para evitar la especulación y garantizar el acceso a un alojamiento digno a un coste asequible sin

exclusiones por criterios de mercado. La situación realmente existente es la contraria: el peso del alquiler en el parque residencial es bajo y la oferta de viviendas públicas en alquiler o de alquiler social es muy limitada. La oferta de vivienda protegida, por su coste y condiciones de acceso, siempre ha estado dirigida a los segmentos de las clases populares con ingresos medios y medio bajo, pero no a los segmentos más precarizados, con bajos ingresos y excluidos de facto del acceso al crédito hipotecario.

En las últimas tres décadas se han construido pocas viviendas protegidas, y las pocas que se han construido han sido mayoritariamente en régimen de propiedad, con un peso residual de la vivienda protegida en régimen de alquiler. Por último, de las pocas viviendas promovidas en régimen de alquiler protegido muchas se hicieron en los últimos años mediante fórmula de alquiler con opción de compra a los pocos años. La mala gestión de estas viviendas ha derivado en que durante la recesión muchas de ellas fueran malvendidas a fondos buitres e inmobiliarias, lo que ha supuesto la enajenación y especulación de esas viviendas, y la expulsión de las personas que habitaban en ellas al no poder asumir las nuevas condiciones de mercado que imponían sus nuevos propietarios una vez finalizado el periodo temporal de protección.

Los datos de calificaciones provisionales de viviendas protegidas promovidas confirman su reducida dimensión y que esta menguada oferta de vivienda protegida se concentra principalmente en viviendas en régimen de propiedad, con un peso testimonial del alquiler protegido. Entre 2005 y 2017 se han promovido 576.578 viviendas protegidas nuevas, de las que la inmensa mayoría (el 79%) han sido en régimen de propiedad, el 19% en alquiler y el 2% en régimen de autopromoción.

La ausencia de oferta de vivienda protegida y asequible deja a la población en manos del mercado, que en ausencia de contrapesos extrae de la población en cada momento el máximo de los ingresos que pueda destinar a pagar una vivienda, ya sea en propiedad o en alquiler. Cuando los ingresos no son suficientes para seguir el ritmo del precio de la vivienda se recurre a estirar el endeudamiento hipotecario y seguir hinchando la burbuja inmobiliaria en beneficio del lobby inmobiliario y constructor. Cuando la burbuja inmobiliaria revienta, arrastra con él a todas las personas sobre-endeudadas para acceder a un alojamiento, retroalimentando la espiral de pobreza, embargos, desahucios...

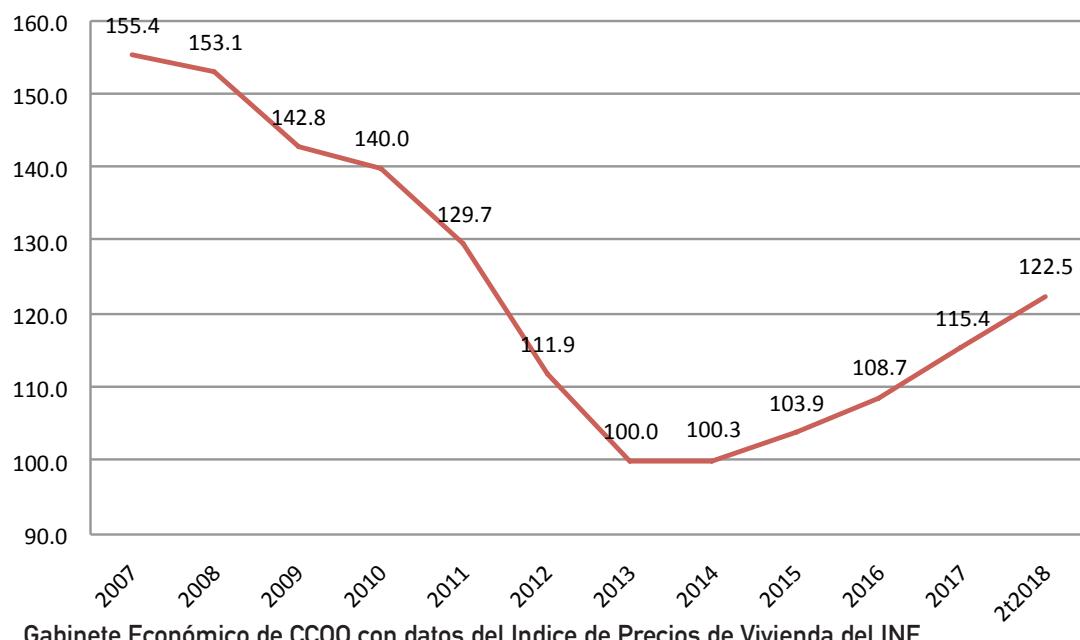
El coste de acceso a la vivienda vuelve a encarecerse

El precio de la vivienda, en propiedad o en alquiler, está repuntando de nuevo en los últimos años, a pesar de que la demanda de vivienda ha caído por el descenso del número de hogares que se crean y las restricciones en los ingresos medios de la población que debe acceder a una vivienda por la precariedad laboral y la devaluación salarial. Se está tratando de hinchar de nuevo la burbuja inmobiliaria con las graves negativas que ello supone y que todavía no hemos superado. Además, ahora la burbuja también se extiende al alquiler como un elemento relevante, ante las dificultades en el corto plazo de volver a vender un volumen relevante de viviendas con los precios hinchados en base a la expansión del crédito hipotecario.

El precio medio de la vivienda libre, la práctica totalidad de las viviendas que se compran y se venden, se situó en el segundo trimestre de 2018 en 1.588 euros por metro cuadrado según los datos del Ministerio de Fomento, su precio medio más alto de los últimos 6 años. Tras la brutal subida de los precios de la vivienda (se triplicaron entre 1996 y 2008) se produjo el ajuste de parte de los excesos cometidos. Aun así, el precio de la vivienda libre ya es más del doble del que existía antes del inicio de la anterior burbuja, y sigue repuntando.

El precio de la vivienda en España se ha encarecido un 22,5% desde los mínimos marcados en 2013 tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, según el índice de precios de vivienda que elabora el INE. En el último año (2t2017-2t2018) el precio de la vivienda ha subido un 6,8%, con Madrid y Cataluña encabezando las subidas.

**Gráfico 6.4: La vivienda repunta un 22,5% desde mínimos
(Precio de la vivienda. Año 2013 base 100)**



El repunte del precio de la vivienda está volviendo a elevar el esfuerzo que deben realizar las personas y las unidades familiares para acceder a una vivienda, aumentando el número de hipotecas, su importe medio y la duración de las hipotecas, así como el coste de los alquileres.

La estadística de hipotecas del INE refleja el creciente encarecimiento de la vivienda en los últimos años. Así, a pesar del descenso de los tipos de interés hipotecarios (en mínimos históricos) está repuntando la duración media de las hipotecas (24 años de media) y el importe medio de las hipotecas se sitúa ya en 121.000 euros en el primer semestre de 2018, tras haber repuntado un 21% respecto a los mínimos de 2013. Estos datos unido al repunte del número de hipotecas sobre vivienda refleja una nueva etapa expansiva del sector inmobiliario e hipotecario tras los fuertes descensos que acumulaba. La rueda hipotecaria se ha puesto de nuevo a girar...

El coste de la vivienda en alquiler

El coste de la vivienda en alquiler está subiendo con fuerza, sobre todo en las principales ciudades, subidas que todavía no se han generalizado y extendido al conjunto del país. Uno de los problemas es la carencia de estadísticas oficiales sobre la evolución del coste de la vivienda de alquiler, por lo que hay que recurrir a la información facilitada por las sociedades inmobiliarias dedicadas a la comercialización y alquiler de viviendas, lo que introduce más dudas sobre la fiabilidad de los datos. La única fuente oficial, la evolución del coste de la vivienda de alquiler dentro de la estadística del índice de precios de consumo (IPC) del INE no refleja un encarecimiento acelerado del coste del alquiler residencial.

Los desahucios y la expulsión de la vivienda habitual

Los excesos de la burbuja inmobiliaria dejaron muchos damnificados: población excluida del acceso a una vivienda, sobreendeudamiento hipotecario de aquellos que accedieron que ha provocado la expulsión de su vivienda habitual a cientos de miles de familias desde el inicio de la crisis. La carencia de indicadores estadísticos fiables sobre ejecuciones hipotecarias, desahucios,... ha impedido cuantificar el impacto real de la crisis en la población durante los años más duros de auge y explosión de la burbuja inmobiliaria. Ahora ya hay estadísticas disponibles, pero solo cubren los años posteriores a la recesión económica. Así, entre 2014 y 2017 se acumulan casi 200.000 ejecuciones hipotecarias de viviendas, de las que

casi 100.000 corresponden a viviendas habituales de personas físicas. Si tenemos en cuenta que en el periodo anterior (2008-2013) el volumen de ejecuciones hipotecarias alcanzó máximos históricos, un cincuenta por ciento más de las registradas anualmente entre 2014 y 2017, podemos hacernos una idea del enorme impacto que tuvieron durante esos años de crisis y recesión, aunque no estén disponibles los datos desglosados de ejecuciones de viviendas habituales.

En muchos de esas ejecuciones hipotecarias, el desahucio o la entrega de la vivienda no acababan con la deuda hipotecaria si no que la persona mantenía la deuda, lo que agudizaba una espiral de pobreza y exclusión. La dación en pago ha tenido un recorrido tardío y se ha aplicado una vez pasada la etapa más profunda de la crisis, cuando las ejecuciones hipotecarias empezaban a declinar, por lo que su alcance ha sido limitado.

La desregulación del mercado de arrendamiento de vivienda, el creciente porcentaje de población que reside en alquiler y el encarecimiento del coste de los alquileres y el desplazamiento de parte de la oferta de viviendas del arrendamiento como alojamiento estable a arrendamiento vacacional/ ocasional se refleja en el número creciente de desahucios de viviendas en arrendamiento.

En España se producen ya más desahucios de viviendas en régimen de alquiler que en régimen de propiedad: según datos del CGPJ de 2017, los desahucios por impago de alquiler suponen ya 61% de los lanzamientos, mientras que las ejecuciones hipotecarias suponen el 39% restante.

Población con un elevado esfuerzo en vivienda

A pesar del fuerte descenso del coste de la vivienda a partir de 2008, de la bajada de los tipos de interés y de la recuperación económica, el porcentaje de población con un gasto de vivienda elevado es más alto en 2016 (afecta al 9,5% de la población de 16 y más años) del que había en 2008 (el 8,6%) según muestran los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. En 2016 un 14,5% de la población de 25 a 34 años soportaba un gasto elevado en vivienda, porcentaje que sigue siendo superior al 13,2% de 2008.

El elevado gasto en vivienda se ceba y se concentra entre la población con menos ingresos. Además, durante la crisis ha sido la población más pobre la que más ha visto deteriorada su capacidad de acceso a la vivienda y el

esfuerzo que deben realiza. El porcentaje de población que soporta un gasto elevado en vivienda alcanza el 58% de la población ubicada en el primer decil (el 10 por 100 de la población con menores ingresos), el 17% de la población ubicada en el segundo decil y el 10% de la población perteneciente al tercer decil de ingresos. Estos porcentaje son más altos de los que había en 2008, especialmente en el caso del primer decil.

La política de vivienda no responde a las necesidades sociales

En España el sector público, lejos de cumplir su mandato constitucional a favor del derecho a la vivienda ha sido durante las últimas décadas el colaborador necesario en el negocio del ladrillo y en apoyo de los intereses de las empresas inmobiliarias y de la construcción. Las estadísticas inmobiliarias evidencian como el objetivo de las políticas públicas ha sido la expansión y bonanza de la actividad inmobiliaria y constructora antes que el garantizar una vivienda digna y asequible a la población. Los planes estatales de vivienda, el presupuesto de la política pública de vivienda, las abundantes desgravaciones y beneficios fiscales a la compraventa, la regulación y legislación en materia de vivienda, suelo, arrendamientos urbanos,... todo ha ido destinado a impulsar la actividad del sector bajo la tapadera de impulsar políticas a favor del derecho a la vivienda digna

El acceso a una vivienda digna a un coste asequible sigue siendo un derecho abandonado a la suerte del mercado a pesar de venir recogido en la Constitución con un mandato explícito para los poderes públicos; 40 años después de aprobarse la Constitución la realidad es que la vivienda es una mercancía que se vende o se alquila en el mercado y del que se excluye a las personas y familias que carecen de recursos suficientes. El parque inmobiliario residencial es más amplio que nunca, pero amplios sectores de población siguen excluidos del acceso a una vivienda o deben pagar un coste excesivo (compra/alquiler) para satisfacer su necesidad básica de alojamiento. No faltan viviendas, hay millones vacías o sin uso. Faltan políticas públicas que desarrollen la legislación ya existente y garanticen el acceso a una vivienda digna y asequible. La ausencia de una política pública de vivienda y alquiler asequible perjudica gravemente y en mayor medida a la población joven.

El elevado coste inmobiliario es el principal factor que laстра el poder adquisitivo de las rentas del trabajo (salarios, pensiones), de ahí que el mejor “acuerdo de negociación colectiva” que puede firmar la población trabajadora es aquel que abarate el coste de la vida, sobre todo, de la vivienda habitual. El elevado coste inmobiliario también tiene implicaciones relevantes sobre

los abultados alquileres y rentas de la propiedad que debe pagar cualquier actividad (económica, social, privada, pública,...) por disponer de un espacio físico y supone una enorme transferencia de rentas hacia una minoría privilegiada por el uso de un input básico.

Es un tremendo error y un derroche de recursos -de los que no está sobrado la economía española- que en las últimas décadas el principal destino de la inversión en España haya sido la vivienda, un bien excedentario (hay millones de viviendas vacías o infrautilizadas) que en gran medida se ha mantenido sin uso durante años y por tanto sin aportar nada ni en términos económicos ni sociales. Junto al gran endeudamiento requerido para financiar el elevado volumen de construcción y compraventa de vivienda está el coste de oportunidad de esos recursos, que podrían haberse destinado a fines sociales prioritarios o a la mejora de nuestra economía productiva aumentando la inversión en I+D+i o en infraestructuras tecnológicas.

La solución al problema de la vivienda, entendido como derecho a un alojamiento digno para el conjunto de la población es técnica y económicamente factible en la España de 2018, como lo era hace 5, 10 o 20 años. Hay condiciones materiales suficientes para garantizar el derecho a la vivienda, lo que no ha habido es fuerza política ni hegemonía social para impulsar un discurso, prioridades y soluciones alternativas a las impuestas en las últimas décadas por el tinglado inmobiliario. También hay y ha habido soporte legal y jurídico para garantizar el derecho a la vivienda. Lo que ha faltado es hegemonía para imponer un relato y unos valores diferentes en materia de vivienda. La crisis ha desenmascarado muchos de los mitos inmobiliarios, pero no todos. Todo está preparado para que si no se remedia, España vuelva a caer en un nuevo ciclo inmobiliario y especulativo, todavía no tan extremo porque no lo permiten las condiciones, pero la lógica será la misma y los resultados también.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado en marzo por el anterior gobierno del Partido Popular no servirá para garantizar el derecho a una vivienda digna. La cuantía de fondos incluidos en este plan cuatrienal (1.443 millones) es poco más de la mitad de los del anterior plan 2013-2016 (2.550 millones) y menos de la tercera parte del presupuesto destinado al plan 2009-2012 (4.653 millones). Según avanzaba la crisis y la recesión y se hacía más evidente la urgencia de una política de vivienda ante la carestía y exclusión del acceso a la vivienda y el aumento de los embargos y desahucios de aquellas personas y familias que habían podido acceder a una ella,... el presupuesto y actuaciones públicas en política de vivienda no hacían más que recortarse, agravando los efectos negativos de la crisis sobre las capas populares.■

Decálogo de propuestas - Ejes de trabajo

1 EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) UNIVERSAL Y GRATUITA CONTRA LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y POR LA NATALIDAD

Algunas de las dificultades a las que debemos hacer frente a lo largo de nuestra juventud, en particular las vinculadas a las carencias formativas, a la desigualdad y a la pobreza, parten de nuestro origen social y de su impacto en las etapas más tempranas de nuestras vidas. Un sistema público, gratuito y universal de escuelas infantiles de 0 a 3 años no sólo contribuye a la igualdad de oportunidades y a un menor abandono temprano de los sistemas de educación y formación, sino que además puede incentivar la natalidad, sobre todo entre las parejas jóvenes con menos recursos.

2 AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA HASTA LOS 18 AÑOS

Los sistemas reglados de educación y formación son el mejor ascensor social. Especialmente cuando las Administraciones Públicas aseguran su calidad y su universalidad y se encargan de que nadie quede en el camino. Lo ponen de manifiesto las estadísticas oficiales: a menor formación, más dificultades para encontrar empleo. Aunque no todos los jóvenes o adolescentes quieran concluir el Bachillerato, ofrecer rutas formativas que garanticen que todas las personas de hasta 18 años desarrollos itinerarios obligatorios puede ser un buen modo de combatir la desigualdad y una segregación excesivamente temprana. Los ciclos medios de Formación Profesional pueden desempeñar un papel fundamental en esta extensión de la enseñanza obligatoria.

3 APUESTA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL

En España no hay demasiados universitarios, pero sí faltan personas con una formación profesional media. El modelo del reloj de arena (con unas tasas excesivas de abandono escolar temprano) tiene que ser superado. Para ello se debe revalorizar socialmente la FP, asegurar una oferta pública, adecuada, accesible y suficiente de ciclos y abordar un debate en profundidad sobre la Formación Profesional Dual (FPD), en los términos ampliamente desarrollados por CCOO. Asimismo, ha de extenderse el modelo de escuela taller y casa de oficios, en un plano de complementariedad con las propuestas anteriores.

4**BECAS Y BECAS-SALARIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y EN SU PERMANENCIA EN ELLA**

Quienes deseen matricularse en la Universidad deben poder hacerlo con independencia de su capacidad para pagar la matrícula, pero también de sus recursos para sostenerse económicamente durante los años de estudio. Por eso no sólo es necesario apostar por un sistema reforzado de becas de matrícula en función de la renta, sino que además es imprescindible desarrollar un modelo de becas-salario que nos permita dedicarnos plenamente al estudio -en igualdad de condiciones- al margen de cuál sea nuestro origen social. Las ayudas son una palanca para la igualdad y la superación de las dificultades de quienes parten de una situación socioeconómica más desfavorable. Para alcanzar estos objetivos, además de una dotación presupuestaria suficiente, es necesario reforzar los sistemas de información y orientación al estudiante, para que la ausencia de conocimientos sobre las ayudas o sobre cómo gestionar su solicitud no constituya a su vez un nuevo obstáculo.

5**ESTATUTO DEL BECARIO Y LABORALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS NO LABORALES EXTRACURRICULARES**

La función de las becas o prácticas no laborales debe ser completar la formación teórica del alumnado con la formación práctica que -con una adecuada tutorización- pueda ser adquirida en los centros de trabajo. Sin embargo, esta figura encubre con demasiada frecuencia relaciones laborales. Por eso defendemos que las prácticas curriculares, las que debemos hacer obligatoriamente en el ámbito de nuestros estudios reglados, sean reguladas a través de un marco de calidad (o 'estatuto del becario') que asegure una contraprestación económica suficiente, tutorización efectiva, limitación y control horario, limitación porcentual de jóvenes en prácticas sobre la plantilla de la empresa y acceso por parte de la representación legal de los trabajadores (RLT) en la empresa a toda la información relativa a quienes estén desarrollando becas. Por otra parte, apostamos por la conversión en contratos laborales de todas las prácticas no laborales extracurriculares, dado que ya hay suficientes fórmulas contractuales bajo la cobertura del Estatuto de los Trabajadores para asegurar la transición de la formación al empleo.

6 TRANSICIÓN FORMACIÓN-EMPLEO Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA EMPRESA

La transición de la etapa formativa a una primera experiencia laboral en la que podamos poner en práctica todo el conocimiento adquirido es un momento fundamental ya que abre el camino para nuestro desarrollo profesional y vital. Esta transición debe realizarse en condiciones de calidad y garantía de derechos. Las fórmulas contractuales existentes hoy (contrato en prácticas y contrato de formación y aprendizaje) tienen deficiencias importantes y provocan una clara precarización de las condiciones laborales. En relación al contrato en prácticas, es necesario reducir el tiempo transcurrido desde la finalización de los estudios para su formalización (actualmente es de cinco años) y limitar su duración (actualmente entre seis meses y dos años). En cuanto al contrato para la formación y el aprendizaje, la regulación debe garantizar su vinculación con programas formativos de calidad (FP y Certificados de Profesionalidad), y su duración debe estar ligada a la duración del programa de formación.

La transmisión de conocimientos en la empresa es una cuestión crucial para que no se pierda un “saber hacer” adquirido tras muchos años de trabajo. Promover fórmulas que impulsen esta transmisión de conocimientos y busquen el rejuvenecimiento de las plantillas es una obligación. Para ello contamos con el contrato relevo, que está asociado a la jubilación parcial. Resulta necesario facilitar el acceso a la jubilación parcial para dinamizar el traslado de ese “saber hacer” al trabajador relevista, quien deberá disfrutar de unas condiciones laborales de calidad.

7 SALARIO DIGNO Y DESARROLLO PROFESIONAL

El empleo de calidad también tiene que ver con las posibilidades de desarrollo profesional (promoción, adecuación entre formación y empleo, movilidad funcional, etc.) que tengamos en nuestras empresas. El amplio tejido de micropymes que existe en España dificulta esta batalla, pero no la bloquea. Como tampoco impide la reivindicación de salarios dignos que contribuyan a nuestra capacidad de emanciparnos del hogar familiar y de construir proyectos de vida en condiciones materiales dignas. De acuerdo con la Agencia Tributaria, el salario juvenil medio es sustancialmente inferior al general. La elevación a 900 euros del SMI es imprescindible, pero no suficiente. Por eso las organizaciones sindicales hemos ido más allá en la negociación colectiva firmando un salario mínimo de convenio de 1.000 euros (14.000 euros anuales) que debe guiar las negociaciones en todos los sectores y empresas. Reivindicarlo allá donde trabajemos es ahora, también, tarea nuestra.

8 CALIDAD Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO: MÁS ALLÁ DEL SALARIO

La temporalidad injustificada, las jornadas a tiempo parcial que quisiéramos que fueran a tiempo completo, el fenómeno de los falsos autónomos (muy visible en algunos sectores, pero presente en la mayoría) o la falta de medidas para la conciliación personal son problemas que nos afectan en el día a día y sobre los que urge tomar medidas. En primer lugar, para combatir -a través, entre otras iniciativas, del refuerzo de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social- el fraude en la contratación o el empleo sumergido, que nos niega derechos presentes y futuros. Pero también para incorporar nuevos derechos vinculados a la conciliación (tales como el derecho a la desconexión, para que no tengamos que estar pendientes del trabajo fuera de nuestra jornada), para reorientar algunas ayudas hacia la conversión de nuestros contratos temporales en indefinidos o para modificar una legislación laboral excesivamente laxa en lo relacionado, por ejemplo, con la temporalidad en la contratación. Porque sin una mínima seguridad laboral, sin la menor certeza de qué será de nuestro empleo mañana, es imposible proyectar planes de futuro y ordenar nuestras propias vidas.

9 MÁS ECONOMÍA SOCIAL, MENOS 'EMPRENDIMIENTO' INDIVIDUAL

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (2013) y el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil (2014) pusieron el acento en la necesidad de fomentar el trabajo por cuenta propia, en pretendida contraposición con el trabajo asalariado y no siempre con garantías de formación, información y financiación. Situar la responsabilidad de su situación en el mercado laboral a la propia juventud desempleada, en paralelo a la puesta en marcha de estas u otras iniciativas, no constituye la conclusión de ningún análisis racional, sino que forma parte de un proyecto ideológico que -más allá de cualquier consideración- se ha demostrado fallido y ha llevado al fracaso a miles de jóvenes que hoy se encuentran en peor situación que cuando emprendieron el camino señalado por el Gobierno. Sin embargo, la economía social -en todas sus formas, empezando por las cooperativas- se ha mostrado solvente y sostenible, al tiempo que ha ofrecido espacios para la iniciativa colectiva a quienes querían desarrollar proyectos propios. Por todo ello, las ayudas hoy volcadas en el mal llamado 'emprendimiento' (entendiendo por tal el trabajo autónomo o la constitución de empresas tradicionales) deben redirigirse hacia la iniciativa social.

10 EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

El acceso a la vivienda es un problema para el conjunto de la población trabajadora, pero los salarios especialmente bajos de la juventud y nuestras altísimas tasas de temporalidad y rotación laboral convierten la emancipación en una aspiración muchas veces inalcanzable. De ahí que exijamos un parque público de vivienda en alquiler (no necesariamente de nueva construcción) que, lejos de resultar residual, sea capaz de atender una parte sustancial de la demanda existente y de presionar a la baja el precio del conjunto del alquiler residencial. No obstante, son necesarias otras iniciativas para controlar la situación del mercado inmobiliario, relacionadas con una regulación restrictiva del alquiler turístico, con los incentivos (positivos o negativos) que deriven en la salida al mercado de pisos hoy vacíos, con la inversión en rehabilitación o con el establecimiento de porcentajes de vivienda protegida en todas las promociones nuevas, incluidas las privadas. Con carácter inmediato, creemos deseable un debate público sobre las ventajas e inconvenientes de una eventual aprobación de una ayuda directa a la emancipación, tomándola en todo caso como medida de choque a corto plazo.



Secretaría confederal de Juventud y
Nuevas Realidades del Trabajo

